

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SECRETARÍA NACIONAL
DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**RESOLUCIÓN
No. SNGR-189-2026**

**SE INSTITUCIONALIZA LA
“GUÍA DE ACCIONES DE
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN
ANTE ÉPOCA SECA PARA
GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS”
VERSIÓN 1.0**

RESOLUCIÓN Nro. SNGR-189-2026

MGS. CAROLINA ALEJANDRA LOZANO HARO
SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;

Que, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”*;

Que, el literal o) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, establece: *“Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”*;

Que, el literal o) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial manifiesta: *“Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; (...)”*.

Que, el artículo 140 de la norma referida expresa: *“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos descentralizados en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los planes nacionales respectivos y los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención, de conformidad con los lineamientos expedidos por las entidades técnicas que regulan estos ámbitos”;*

Que, el artículo 67 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“El ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones”;*

Que, el artículo 6, numeral 1 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, establece como proceso de la gestión integral del riesgo de desastres la *“Comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastre Incluye la investigación, el análisis, evaluación, monitoreo de amenazas y previsión a través de la generación de información geoespacial, estadística o de Otra naturaleza, generación de herramientas y metodologías, necesarias para el conocimiento y comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones”.*

Que, el artículo 7, de la normativa ibidem define a la reducción del riesgo de desastres como *“el resultado de la gestión integral del riesgo de desastres y se basa en la gestión prospectiva y correctiva de los riesgos. La planificación nacional, sectorial, institucional, local y de las circunscripciones territoriales especiales incorporará medidas y acciones anticipadas para reducir las condiciones de riesgo existentes y para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo a futuro. La reducción del riesgo de desastres guía y transversaliza todos los procesos de la gestión integral del riesgo de desastres”.*

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, señala: *“Comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastre. - La formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres se basará en la comprensión y uso sistémico e integral del conocimiento disponible del riesgo de desastres, así como del monitoreo y generación de información de las amenazas, vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, naturaleza, bienes y servicios. En ejercicio de sus competencias para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán: 1. Coordinar con la entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio, los organismos técnicos científicos y otros actores del Sistema, la implementación de medidas y acciones para el análisis, evaluación y previsión del riesgo en su territorio. 2. Analizar y evaluar los riesgos de*

desastres presentes en su ámbito geográfico. 3. Identificar las zonas de riesgo y vulnerabilidades en el territorio y elaborar los mapas de amenazas y riesgos. 4. Monitorear las amenazas en el territorio. 5. Implementar los protocolos para la generación y para el intercambio efectivo de información con los demás integrantes del Sistema. 6. Incluir el análisis de riesgos en los planes y proyectos de desarrollo locales. 7. Establecer mecanismos de capacitación y participación ciudadana para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo. 8. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres en su ámbito territorial(...)”;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, señala: *“Prevención del riesgo de desastres.- La prevención del riesgo de desastres incluye, entre otros, el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres. En ejercicio de sus competencias para la prevención del riesgo de desastres, todos los gobiernos autónomos descentralizados deberán: 1. Coordinar con la entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio y otros actores del Sistema, la implementación de medidas y acciones para la prevención del riesgo de desastres. 2. Intervenir con estrategias, políticas y acciones sobre el riesgo, la vulnerabilidad, las capacidades, el nivel de exposición o en todas estas. 3. Implementar, de conformidad con sus competencias exclusivas y concurrentes, códigos, normas de construcción, medidas de adaptación al cambio climático, sistemas de alerta y sistema de información. 4. Fomentar la cultura de la prevención entre la población, promoviendo la conciencia sobre los riesgos y las formas de evitarlos e implementando programas educativos y de concienciación pública, entre otros. 5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la prevención del riesgo de desastres en su ámbito territorial. La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, intervendrán con estrategias, políticas y acciones para la prevención del riesgo de desastres en los ámbitos de su competencia en el territorio(...)”;*

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, señala: *“Mitigación del riesgo de desastres. - La mitigación del riesgo de desastres se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales. En ejercicio de sus competencias para la mitigación del riesgo de desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán: 1. Coordinar con otros niveles de gobierno, el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio y otras instituciones del sector público y privado, acciones conjuntas de mitigación en su ámbito territorial. 2. Planificar e implementar estrategias, políticas, medidas, planes y proyectos de mitigación de los riesgos identificados en su ámbito territorial, bajo criterios de viabilidad técnica y financiera. 3. Establecer medidas y obras estructurales para reducir los posibles daños en la infraestructura. 4. Establecer medidas no estructurales de educación, capacitación, concienciación, gestión, ordenamiento territorial, entre otras. 5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la mitigación del riesgo de*

desastres en su ámbito territorial. (...)”;

Que, el artículo 19 de la referida Ley expresa: *“Funciones generales de las entidades y actores integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.-Todos los actores que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de sus atribuciones, funciones y responsabilidades, están obligados a organizar su gestión para garantizar la seguridad de la población ante el riesgo de desastres y están obligados a:* 1. *Identificar y evaluar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos.* 2. *Generar, democratizar el acceso y difundir información pública suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.* 3. *Incorporar de forma transversal la gestión integral de riesgo en su planificación y gestión, estableciendo las medidas necesarias para la prevención del riesgo futuro, la reducción del riesgo existente, la respuesta y la recuperación ante emergencias o desastres.* 4. *Incorporar medidas de reducción del riesgo de desastre durante la fase de planificación y construcción en proyectos de infraestructura.* 5. *Establecer medidas para la continuidad de los servicios públicos a su cargo y proteger a su personal y usuarios en caso de desastres.* 6. *Articular y coordinar acciones con las demás instituciones y actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, así como fortalecer en la ciudadanía las capacidades para identificar y reducir los riesgos, responder a desastres y recuperar y mejorar las condiciones anteriores a una emergencia o desastre.* 7. *Prever el financiamiento oportuno para las acciones de gestión integral del riesgo de desastre en su ámbito y en el marco de sus competencias.* 8. *Establecer mecanismos de financiamiento y transferencia de riesgos para las acciones de gestión integral del riesgo de desastres. (...)* 10. *Registrar las normas, políticas, lineamientos, planes, programas, procesos, instrumentos, protocolos, procedimientos y mecanismos para la gestión integral del riesgo de desastres ante el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres. (...) El ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres, de conformidad con esta Ley y su reglamento general de aplicación, expedirá la normativa y lineamientos para el cumplimiento de estas competencias, atribuciones y responsabilidades”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de fecha 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de fecha 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; dirigido por un/a Director/a General, con rango de Ministro de Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 641, de fecha 06 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó la transformación al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en la Secretaría de Gestión de Riesgos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la rectoría, regulación, planificación, gestión, evaluación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

Que, el numeral 11.2.3 del artículo 11 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, establece como misión de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos: *“Proponer y aplicar políticas, normas y estándares de reducción de riesgos; desarrollar soluciones estructurales y fortalecer las capacidades con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante*

la participación de los actores del Sistema para minimizar el impacto potencial de los eventos adversos de origen natural y antrópico en procura de sociedades resilientes.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 223 de 18 de noviembre de 2025, el señor Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República, designó a la Mgs. Carolina Alejandra Lozano Haro, como Secretaria de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGR-DARH-2026-107, se designó en encargo de puesto a favor de Moya Ramírez Valeria Estefanía, en calidad de Subsecretaria De Reducción De Riesgos, Encargada, misma que rige desde el 08 de mayo de 2026;

Que, mediante Memorando Nro. SNGR-SRR-2026-0062-M, de fecha 11 de julio del 2026, la Ing. Valeria E. Moya Ramírez, Subsecretario de Reducción de Riesgos, Encargada, se dirige a la Máxima Autoridad Institucional, para solicitar la institucionalización de la “Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el Memorando Nro. SNGR-SRR-2026-0062-M, de fecha 11 de julio del 2026, suscrito por la Ing. Valeria E. Moya Ramírez, Subsecretaria de Reducción de Riesgos, Encargada, mediante el cual solicita la institucionalización de la “Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados” versión 1.0;

Artículo 2.- INSTITUCIONALIZAR la "Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0, cuyo alcance es a nivel nacional dentro de la institución y sus Coordinaciones Zonales; documento que se adjunta al siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cMuF2POoLeW7R-9uulxvR48cM84HUzgR?usp=sharing>

Artículo 3.- DISPONER a las Coordinaciones Zonales de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos la socialización a los GAD, de su circunscripción territorial, la "Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0;

Artículo 4.- DISPONER a las Coordinaciones Zonales de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos controlar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de su circunscripción territorial, el cumplimiento de la "Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0;

Artículo 5.- ENCARGAR a la Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos, de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, la aplicación y control de la "Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0;

Artículo 6.- ENCARGAR a las Coordinaciones Zonales de Gestión de Riegos, de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, la aplicación y control de la "Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0;

Artículo 7.- ACEPTAR las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos del proceso " Guía de acciones de prevención y mitigación ante época seca para Gobiernos Autónomos Descentralizados" versión 1.0", debidamente autorizadas por la Subsecretaria de Reducción de Riesgos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente, previa notificación de no afectación al proceso por parte de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad;

Artículo 8.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del presente instrumento legal a todas las áreas de esta institución;

Artículo 9.- PUBLICAR el contenido de esta Resolución en el Registro Oficial y en el Portal web de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. –

Dado en Samborondón, a los 17 días del mes de julio de 2026



MGS. CAROLINA ALEJANDRA LOZANO HARO
SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Firmado electrónicamente por:
JUAN RAUL GUAÑA PILATAXI
Validar únicamente en FirmaEC
Razón: SUMILLA DE REVISIÓN
Localización:
Fecha: 2026-07-27T20:09:10.305711521-05:00



Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

GUÍA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ANTE ÉPOCA SECA PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Versión: 1.0 - Edición Julio 2026



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre/Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea Stephanía Zeballos Caicedo Analista de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANDREA STEPHANIA ZEBALLOS CAICEDO
Revisado por:	Carlos Santiago Robles Romero Director de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CARLOS SANTIAGO ROBLES ROMERO
Validado por:	Valeria Estefanía Moya Ramírez Subsecretaria de Reducción de Riesgos, Encargada.	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA MOYA RAMIREZ
Aprobado por:	Mariana Raquel Quispillo Moyota Subsecretaria General de Gestión de Riesgos	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIANA RAQUEL QUISPILLO MOYOTA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	
2.	JUSTIFICACIÓN	
3.	OBJETIVOS	
3.1.	Objetivo general	
3.2.	Objetivos específicos	
4.	ALCANCE	
5.	EVENTOS ASOCIADOS A LA ÉPOCA SECA	
5.1.	Sequía.....	
5.2.	Déficit hídrico	
5.3.	Incendio forestal	
5.4.	Relación entre sequía, déficit hídrico e incendio forestal.....	
5.5.	Consideraciones integradas para la gestión territorial	
6.	HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO PARA LA TOMA DE DECISIONES	
6.1.	Uso de información por nivel de gobierno	
6.2.	Fuentes nacionales de información.....	
6.3.	Fuentes internacionales de información.....	
7.	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR NIVEL DE GOBIERNO	
7.1.	Acciones generales aplicables a todos los GAD	
7.1.1.	Acciones generales de prevención	
7.1.2.	Acciones generales de mitigación	
7.2.	Acciones específicas del GAD provincial.....	
7.2.1.	Acciones de prevención desde el GAD provincial.....	
7.2.2.	Acciones de mitigación desde el GAD provincial	
7.3.	Acciones específicas del GAD cantonal	
7.3.1.	Acciones de prevención desde el GAD cantonal	
7.3.2.	Acciones de mitigación desde el GAD cantonal	
7.4.	Acciones específicas del GAD parroquial	
7.4.1.	Acciones de prevención desde el GAD parroquial	
7.4.2.	Acciones de mitigación desde el GAD parroquial	
8.	IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE ACCIONES POR FASES	
8.1.	Mecanismo de implementación.....	
8.2.	Aplicación de fases por nivel de gobierno	
8.3.	Criterios para priorizar la implementación.....	
8.4.	Consideraciones finales para la implementación	

9.	SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIONES
9.1.	Criterios de seguimiento
9.2.	Medios de verificación sugeridos
9.3.	Frecuencia sugerida de seguimiento.....
10.	ANEXOS REFERENCIALES.....
11.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

1. INTRODUCCIÓN

La época seca en el Ecuador corresponde al periodo del año caracterizado por una reducción significativa de las precipitaciones y de la disponibilidad de humedad en el suelo, la vegetación y las fuentes hídricas. Aunque su duración varía según la región y las condiciones climáticas de cada año, de manera referencial se desarrolla entre los meses de junio y septiembre en gran parte del territorio nacional. Durante este periodo aumentan las condiciones favorables para la ocurrencia de déficit hídrico, afectaciones a la producción agropecuaria e incendios forestales, debido a la disminución de la humedad relativa, el incremento de la evapotranspiración y la acumulación de material vegetal seco (Portilla, 2018).

La magnitud de los impactos registrados durante los años 2024 y 2025 evidencia que los eventos asociados a la época seca constituyen una problemática recurrente y de alta incidencia territorial en el Ecuador, particularmente por la ocurrencia de incendios forestales, la pérdida de cobertura vegetal, la afectación a medios de vida y la presión sobre las capacidades institucionales de respuesta. En el año 2024, de acuerdo con el Informe de Situación Nacional SitRep N.º 87 – Incendios Forestales de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2024), se registraron 5.815 incendios forestales en 22 provincias, con afectación en 188 cantones y 760 parroquias, ocasionando la pérdida de 83.323,33 hectáreas de cobertura vegetal.

Este escenario generó afectaciones a personas, viviendas, infraestructura, servicios básicos esenciales, cultivos y animales, y motivó la declaratoria de Situación de Emergencia Nacional por Incendios Forestales, Déficit Hídrico y Sequía, mediante Resolución Nro. SNGR-424-2024, debido a la magnitud e impacto de los eventos registrados a nivel nacional.

Si bien durante el año 2025 se observó una reducción en la superficie afectada respecto de 2024, el SitRep N.º 69 – Cierre Incendios Forestales 2025 reportó 2.157 incendios forestales en 22 provincias, con afectación en 143 cantones y 513 parroquias, y una pérdida de 17.074,08 hectáreas de cobertura vegetal (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, 2025). Además, el comportamiento mensual de los eventos confirmó en su momento que la época seca ha mantenido periodos críticos de intensificación.

En este contexto, la presente guía constituye un instrumento técnico y operativo dirigido a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales, orientado a facilitar la planificación e implementación de acciones inmediatas de prevención y mitigación frente a los impactos derivados a la época seca.

El documento desarrolla una delimitación conceptual de los eventos vinculados a este periodo, identifica herramientas de información y monitoreo para apoyar la toma de decisiones, propone acciones diferenciadas por nivel de gobierno conforme a sus competencias, organiza una ruta de implementación por fases y establece criterios básicos de seguimiento, verificación y reporte.

Por tanto, la guía no pretende sustituir los instrumentos de planificación, gestión o respuesta existentes en cada territorio, sino que busca complementarlos mediante

orientaciones prácticas, adaptables y verificables. Su enfoque se centra en fortalecer una gestión anticipada, articulada y basada en información, que permita a los GAD identificar sectores críticos, priorizar intervenciones, coordinar con actores institucionales y comunitarios, proteger fuentes hídricas, reducir material combustible, entre otras acciones que, contribuyan a la reducción de impactos sobre las dinámicas territoriales en cada nivel de administración territorial.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente guía se justifica en la necesidad de fortalecer la implementación de acciones de prevención y mitigación frente a los impactos asociados a la época seca. De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD), la gestión integral del riesgo de desastres comprende los procesos de comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo, prevención, mitigación y preparación, así como la aplicación de medidas prospectivas y correctivas orientadas a reducir vulnerabilidades existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.

En el ámbito local, los artículos 9, 10 y 11 de la LOGIRD establecen procesos y responsabilidades para los GAD relacionadas con la comprensión del riesgo, la prevención y la mitigación, respectivamente. Estas incluyen el análisis y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades; la identificación de zonas de riesgo; el monitoreo de amenazas; la planificación e implementación de medidas preventivas; y la ejecución de intervenciones estructurales y no estructurales destinadas a reducir los posibles impactos sobre la población, los medios de vida, la infraestructura y la naturaleza.

Además, el artículo 19 dispone que las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD) deben incorporar de manera transversal la gestión del riesgo en sus procesos de planificación, gestión e inversión, generar información suficiente y oportuna para la toma de decisiones, coordinar acciones con los demás actores del Sistema y prever mecanismos de financiamiento para la reducción de riesgos. En este sentido, la época seca requiere una planificación específica que permita activar medidas preventivas y de mitigación conforme a las competencias de cada GAD.

Por tanto, la presente guía se sustenta en la necesidad de traducir los procesos de prevención y mitigación de la LOGIRD en orientaciones operativas aplicables a la gestión territorial de la época seca. Su aporte radica en proporcionar un marco referencial y común de actuación para los GAD provinciales, cantonales y parroquiales, promover una gestión preventiva y de mitigación articulada. De esta manera, se contribuye a que la gestión de la época seca no dependa únicamente de acciones reactivas, sino de procesos anticipados, verificables y articulados conforme la normativa legal vigente.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales en la planificación, organización e implementación de acciones preventivas y

de mitigación ante la época seca, mediante directrices técnicas y operativas que faciliten la identificación de condiciones de riesgo, la priorización de intervenciones, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades locales.

3.2. Objetivos específicos

- Establecer orientaciones para el uso de herramientas de información y monitoreo que apoyen la identificación de condiciones de riesgo, la priorización de sectores críticos y la toma de decisiones por parte de los GAD.
- Definir acciones de prevención y mitigación diferenciadas por nivel de gobierno, considerando las competencias de los GAD provinciales, cantonales y parroquiales frente a los impactos asociados a la época seca.
- Proponer una ruta de implementación por fases que facilite la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y mitigación durante la época seca.
- Establecer criterios de seguimiento, verificación y reporte que permitan documentar las acciones ejecutadas, identificar brechas y fortalecer la coordinación entre los niveles de gobierno.

4. ALCANCE

La presente guía está dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, y se circunscribe a la gestión de acciones de prevención y mitigación frente a los impactos a la época seca, conforme al marco competencial establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Su aplicación se enfoca en la gestión territorial inmediata y de corto plazo, sin perjuicio de que las medidas identificadas puedan servir como insumo para la planificación institucional, presupuestaria o programática de cada GAD. En este sentido, la guía aborda acciones vinculadas con la gestión ambiental, vialidad, riego, servicios públicos, fomento productivo, protección de cuencas y fuentes hídricas, organización comunitaria y demás ámbitos relacionados con la reducción del riesgo durante la época seca.

Las orientaciones contenidas en este documento tienen carácter referencial y adaptable. Por tanto, deberán ser aplicadas de acuerdo con las condiciones climáticas, ambientales, sociales, productivas e institucionales de cada territorio, considerando la disponibilidad de información, recursos técnicos, capacidades operativas y mecanismos de coordinación existentes.

La guía no sustituye las competencias propias de los GAD ni reemplaza los instrumentos de planificación, gestión, respuesta o recuperación vigentes. Su propósito es complementar dichos instrumentos mediante criterios operativos que faciliten una actuación anticipada, ordenada y verificable, bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad. En consecuencia, cada GAD será responsable de ejecutar las

acciones que correspondan a sus competencias y capacidades, mientras que los demás niveles de gobierno podrán brindar apoyo técnico, operativo o logístico cuando la situación lo requiera, sin desplazar la responsabilidad principal del nivel competente.

Tabla 1. Competencias de los GAD vinculadas a la gestión de la época seca

Nivel de GAD	Competencias por nivel	Relación con la gestión de época seca
GAD provincial	Vialidad provincial rural, gestión ambiental provincial, riego, fomento productivo y agropecuario, obras en cuencas y microcuencas.	Permite orientar la planificación preventiva en zonas rurales, productivas, ambientales y de conectividad provincial.
GAD cantonal	Uso y ocupación del suelo, agua potable, control de construcciones y gestión de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Permite articular la gestión preventiva en áreas urbanas y rurales del cantón, especialmente en servicios básicos, control territorial y reducción de riesgos.
GAD parroquial	Desarrollo parroquial, organización comunitaria, vialidad parroquial en coordinación con el GAD provincial, protección ambiental, fomento productivo comunitario y vigilancia de servicios públicos.	Permite fortalecer la identificación de necesidades locales, la participación comunitaria y la articulación con los niveles cantonal y provincial.

Elaborado por: SNGR 2026

Fuente: COOTAD

5. EVENTOS ASOCIADOS A LA ÉPOCA SECA

Durante la época seca pueden presentarse distintos eventos que, aunque se relacionan entre sí, no tienen el mismo origen, comportamiento ni forma de gestión. La sequía, el déficit hídrico y los incendios forestales responden a dinámicas diferentes en cuanto a su evolución temporal, factores condicionantes, impactos territoriales y medidas de prevención y mitigación. Por ello, comprender sus particularidades permite que los GAD adopten decisiones más precisas, eviten respuestas generales y definan acciones acordes con las condiciones específicas de cada territorio. En este sentido, el presente apartado desarrolla una descripción básica de estos eventos y de su relación durante la época seca, como base para orientar la planificación y aplicación de medidas territoriales diferenciadas.

5.1. Sequía

De acuerdo con el Plan Nacional de Sequía 2021 – 2025, la sequía es una amenaza de evolución lenta, asociada al déficit acumulado de precipitación respecto de las condiciones normales de un territorio. Sus efectos no se limitan a la ausencia de lluvia, sino que también se relacionan con el incremento de la temperatura, la evapotranspiración, la reducción de humedad en el suelo, la degradación de tierras y la presión sobre los sistemas productivos y los ecosistemas.

En Ecuador, las zonas más vulnerables a sequía se concentran principalmente en la Costa central y sur, así como en determinados sectores de la Sierra sur y valles interandinos. Las provincias de Guayas, Manabí, Santa Elena y Loja presentan condiciones relevantes de susceptibilidad debido a la presencia de zonas secas, alta dependencia agroproductiva, degradación de suelos, presión sobre fuentes hídricas y variabilidad climática estacional.

En la Costa, la sequía afecta especialmente a Manabí, Santa Elena, Guayas, Los Ríos y El Oro. Estos territorios presentan una marcada estacionalidad de lluvias y extensas áreas productivas que dependen de la disponibilidad de agua para cultivos, pastos y sistemas de riego. En Manabí y Santa Elena, la presencia de bosque seco, matorrales, pastizales y zonas agropecuarias con baja capacidad de almacenamiento de agua incrementa la exposición de comunidades rurales y pequeños productores. En Guayas y Los Ríos, la vulnerabilidad se relaciona con la concentración de cultivos como arroz, maíz duro seco, cacao y otros productos sensibles a la disponibilidad de agua. En El Oro, particularmente hacia zonas de transición con Loja, la reducción sostenida de lluvias puede afectar fuentes superficiales, agricultura, ganadería y sistemas comunitarios de abastecimiento.

En la Sierra, la sequía se manifiesta de forma diferenciada en valles interandinos, zonas de ladera y áreas agrícolas de secano. Loja, Azuay, Chimborazo, Cotopaxi y sectores de Pichincha e Imbabura presentan condiciones relevantes por la presencia de cultivos de subsistencia, suelos degradados, pendientes, limitada disponibilidad de riego y dependencia de lluvias estacionales. En Loja, la sequía ha tenido impactos históricos significativos sobre la agricultura, la ganadería y la migración rural, por lo que debe ser considerada una zona de atención prioritaria.

Las condiciones que incrementan la susceptibilidad a sequía incluyen baja precipitación acumulada, periodos prolongados sin lluvia, suelos degradados o con baja capacidad de retención de humedad, deforestación, pérdida de cobertura vegetal, prácticas agropecuarias no sostenibles, limitada infraestructura de riego, escasa capacidad de almacenamiento y alta dependencia de medios de vida rurales sensibles al clima.

Conforme el Catálogo de Eventos Adversos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2025), la sequía puede manifestarse de distintas formas:

- La sequía meteorológica constituye el primer indicador de ocurrencia del fenómeno y se caracteriza por una condición anormal y recurrente de variables climáticas, marcada por el déficit en la distribución de la precipitación, el incremento de la temperatura, el aumento de la insolación, la disminución de la nubosidad, la reducción de la humedad atmosférica y el incremento de la evapotranspiración.

- La sequía agrícola se define como la falta de agua para el óptimo crecimiento de los cultivos, y su intensidad depende directamente de la ausencia prolongada de agua.
- La sequía hidrológica se refiere a una situación en la que la disponibilidad de agua en los sistemas hídricos, como ríos, lagos, embalses y acuíferos, es menor de lo normal.
- Finalmente, la sequía socioeconómica ocurre cuando la falta de agua impacta negativamente en las actividades humanas y económicas, como la agricultura, la ganadería, la industria y el abastecimiento doméstico, generando pérdidas económicas y afectando la calidad de vida de las personas.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la sequía no debe abordarse únicamente cuando ya existen afectaciones visibles, sino desde una lógica preventiva. Esto implica enfocar la gestión en la identificación anticipada de zonas agrícolas y ganaderas expuestas, el monitoreo de lluvias y humedad del suelo, la protección de microcuencas y fuentes hídricas, la conservación de cobertura vegetal, el fortalecimiento de sistemas de riego, la promoción de prácticas de manejo sostenible de la tierra y la coordinación con juntas de agua, juntas de riego y actores del sector agropecuario. También es necesario utilizar información técnica y territorial para anticipar escenarios de mayor riesgo durante la época seca y levantar información sobre comunidades con antecedentes de pérdida de cultivos, reducción de pastos, afectación a ganado o presión sobre fuentes de agua.

Gráfico 1. Evolución progresiva de la sequía y sus impactos



Elaborado por: SNGR 2026

5.2. Déficit hídrico

El déficit hídrico se define como una situación temporal caracterizada por un aumento significativo de la demanda o una disminución del abastecimiento de agua en un área específica. Este fenómeno suele ser de corto plazo, aunque sus efectos pueden extenderse y afectar los sectores productivos, los ecosistemas y la disponibilidad de

recursos hídricos para la población. Generalmente, se asocia con variaciones climáticas, sequías y una gestión ineficiente del recurso hídrico (CSIRO, 2018).

Para los GAD, la gestión del déficit hídrico debe orientarse a reducir pérdidas, proteger fuentes de agua, priorizar usos esenciales, mejorar el almacenamiento, planificar rutas de abastecimiento alternativo cuando corresponda y coordinar con prestadores de servicios, juntas administradoras de agua potable, juntas de riego y organizaciones comunitarias. Estas acciones permiten reducir la presión sobre el recurso hídrico y mejorar la capacidad territorial para enfrentar periodos secos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2024).

En la Costa, el déficit hídrico afecta con mayor intensidad a sectores rurales de Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y partes de Los Ríos, especialmente donde la época seca reduce caudales, pozos, albarradas, reservorios y sistemas comunitarios de abastecimiento. En zonas agroproductivas, la demanda de agua para riego puede competir con el consumo humano, la ganadería y otros usos esenciales. En territorios con agricultura intensiva, el déficit hídrico puede generar pérdidas productivas, conflictos por el uso del agua y necesidad de medidas de abastecimiento alternativo.

En la Sierra, el déficit hídrico suele presentarse en valles interandinos, comunidades rurales, zonas altas con captaciones pequeñas y áreas donde los sistemas de agua potable o riego dependen de caudales estacionales. Las provincias de Loja, Azuay, Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, Pichincha e Imbabura requieren especial atención en microcuencas, vertientes, acequias, canales de riego, reservorios comunitarios y sistemas de agua administrados por juntas. La reducción de caudales puede afectar no solo al consumo humano, sino también a cultivos, pastos, abrevaderos, pequeñas agroindustrias y servicios locales.

En la Amazonía, aunque las lluvias son más frecuentes durante el año, pueden presentarse déficits localizados durante periodos secos atípicos, olas de calor, reducción temporal de caudales o afectación de fuentes por cambios de uso del suelo. En comunidades dispersas, la vulnerabilidad puede aumentar por limitaciones de infraestructura, distancia a fuentes alternas y dificultad de acceso para abastecimiento emergente.

En Galápagos, el déficit hídrico debe tratarse con especial cuidado debido a la limitada disponibilidad de agua dulce, la fragilidad de los ecosistemas, la dependencia de sistemas de almacenamiento y la presión de actividades poblacionales y turísticas. Cualquier reducción de disponibilidad o incremento de demanda puede generar afectaciones relevantes en el abastecimiento, la salud, la producción local y la conservación ambiental.

Los factores que incrementan la susceptibilidad a déficit hídrico incluyen: reducción de caudales, baja capacidad de almacenamiento, captaciones vulnerables, fugas en redes, sistemas de riego ineficientes, sobreuso de fuentes, crecimiento de la demanda, limitada coordinación entre usuarios, degradación de microcuencas y ausencia de planes de distribución priorizada.

Para los GAD, la gestión del déficit hídrico debe priorizar el inventario y monitoreo de fuentes de agua, captaciones, reservorios, tanques, hidrantes, canales de riego, pozos y

sistemas comunitarios. También se deben identificar comunidades con abastecimiento irregular, establecer medidas de uso eficiente del agua, coordinar con juntas administradoras de agua potable y riego, proteger zonas de recarga hídrica, planificar rutas de abastecimiento alternativo y documentar brechas de infraestructura o capacidad operativa.

5.3. Incendio forestal

Los incendios forestales constituyen una amenaza de ocurrencia rápida, cuya probabilidad aumenta cuando existen vegetación seca, acumulación de material combustible, baja humedad, altas temperaturas, vientos, pendientes pronunciadas y fuentes de ignición. A diferencia de la sequía y el déficit hídrico, los incendios forestales dependen en gran medida de factores antrópicos, como quemas agrícolas no controladas, limpieza de terrenos, uso inadecuado del fuego, actividades recreativas, expansión agropecuaria o manejo inadecuado de residuos vegetales. No se consideran incendios forestales las quemas controladas para la eliminación de residuos agrícolas y quemas prescritas. (Fuente: Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - CODA 2019).

De igual manera, los incendios forestales responden a la interacción de varios factores, entre ellos las condiciones meteorológicas, la disponibilidad y carga de combustible vegetal, las fuentes de ignición y los cambios en el uso del suelo. Desde el enfoque agrometeorológico, variables como la precipitación acumulada, las anomalías de temperatura y la humedad superficial del suelo permiten identificar condiciones que pueden favorecer el estrés hídrico, la reducción de humedad en la vegetación y el incremento de material combustible disponible. Estas condiciones, al combinarse con prácticas humanas como quemas agrícolas no controladas, eliminación de biomasa, deforestación o uso inadecuado del fuego, pueden incrementar la probabilidad de ignición y propagación de incendios forestales (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, 2026).

Los incendios forestales generan impactos directos e indirectos sobre los sistemas naturales, sociales y productivos. Entre los impactos directos se encuentran la pérdida de cobertura vegetal, la afectación a la biodiversidad, la degradación del suelo, la emisión de humo, las afectaciones a la salud, así como daños a viviendas, cultivos, infraestructura y medios de vida. Estos impactos pueden intensificarse en zonas de interfaz urbano-forestal o rural-forestal, donde el fuego originado en áreas naturales, rurales o con cobertura vegetal puede avanzar hacia viviendas, poblados, fincas, equipamientos, construcciones u otras dependencias, incrementando la exposición de la población y los costos de control y extinción. Entre los impactos indirectos se incluyen la reducción de la capacidad de infiltración del suelo, el aumento de la erosión, la alteración de la regulación hídrica, la afectación a fuentes de agua y la posibilidad de incrementar riesgos posteriores en zonas degradadas (Ministerio de Ambiente y Energía, 2026).

En Ecuador, la mayor recurrencia y severidad de incendios forestales se concentra en la Sierra, particularmente en la Sierra centro-sur. Las provincias de Loja, Azuay, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pichincha e Imbabura presentan condiciones de alta susceptibilidad debido a la combinación de régimen seco, pendientes, vientos, vegetación

inflamable, páramos, matorrales, pastizales, áreas agrícolas de ladera y zonas de interfaz rural-forestal o urbano-forestal.

En Loja, los cantones Loja y Quilanga destacan por su recurrencia histórica y severidad. La presencia de vegetación seca, zonas de pendiente, matorrales, pastizales y presión agropecuaria incrementa la probabilidad de propagación. En Azuay, los cantones Cuenca y Nabón requieren atención por la presencia de zonas montañosas, áreas de interfaz, vegetación seca y microcuencas que abastecen a la población. En Cotopaxi y Tungurahua, cantones como Pujilí, Ambato y Pillaro presentan alta complejidad por pendientes, vientos, páramos, limitadas fuentes de agua en altura y dificultad de acceso operativo. En Pichincha e Imbabura, las zonas de ladera, páramos, bosques protectores, bordes urbanos y áreas recreativas cercanas a vegetación seca requieren vigilancia prioritaria.

En la Costa, los incendios forestales y de cobertura vegetal se concentran principalmente en zonas de pastizales secos, matorrales, bosque seco, bordes viales, áreas agrícolas y sectores de interfaz rural-forestal. Guayas, Manabí, Santa Elena y El Oro presentan condiciones relevantes, aunque su dinámica no necesariamente coincide con las zonas de mayor sequía. El cantón Pedro Carbo, por ejemplo, destaca por la presencia de pastizales secos y condiciones favorables para incendios de propagación rápida. En áreas agrícolas del Litoral, el uso del fuego para limpieza de terrenos constituye un factor crítico de ignición.

En la Amazonía, la ocurrencia histórica de incendios forestales es menor en comparación con la Sierra y la Costa; sin embargo, la vigilancia debe ser continua. El riesgo puede aumentar de forma localizada durante olas de calor, periodos secos atípicos, apertura de vías, expansión agropecuaria, quemas de vegetación y cambios de uso del suelo. Por la fragilidad de los ecosistemas amazónicos, un incendio puede generar impactos significativos sobre biodiversidad, fuentes de agua, suelos, áreas protegidas y medios de vida comunitarios.

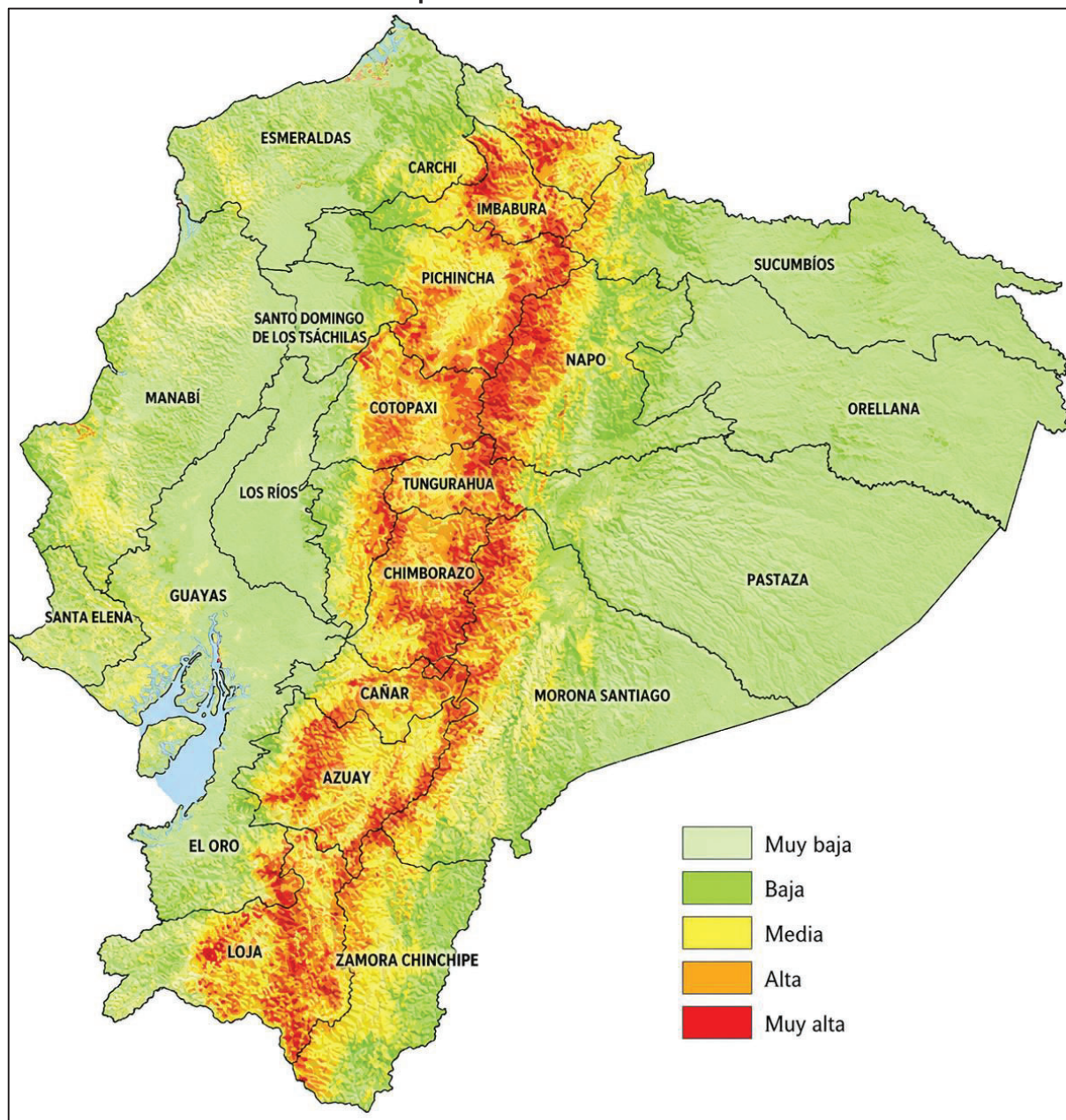
En Galápagos, aunque la incidencia de incendios es menor, la vulnerabilidad ambiental es alta. La presencia de ecosistemas frágiles, especies endémicas, disponibilidad limitada de agua, áreas protegidas y presión humana en zonas pobladas y rurales exige medidas estrictas de prevención, control de quemas, gestión de residuos vegetales y monitoreo permanente.

Los factores que incrementan la susceptibilidad a incendios forestales incluyen: vegetación seca acumulada, presencia de pastizales y matorrales, pendientes fuertes, vientos, baja humedad relativa, altas temperaturas, quemas agrícolas, abandono de predios, expansión de la frontera agropecuaria, presencia de viviendas cercanas a cobertura vegetal, limitada accesibilidad y baja capacidad de ataque inicial.

Para los GAD, la gestión de incendios forestales debe priorizar la identificación de zonas con antecedentes de incendios, reducción de material combustible, mantenimiento de cortafuegos, control de quemas no autorizadas, vigilancia comunitaria, monitoreo de focos de calor, coordinación con cuerpos de bomberos, identificación de puntos de agua para operación, protección de zonas de interfaz y campañas preventivas focalizadas. En

cantones con recurrencia histórica, estas acciones deben iniciarse antes del periodo crítico, no cuando el incendio ya se encuentra activo.

Gráfico 2. Áreas susceptibles a incendios forestales a nivel nacional



Elaborado por: SNGR 2026

5.4. Relación entre sequía, déficit hídrico e incendio forestal

Durante la época seca, la sequía, el déficit hídrico y los incendios forestales pueden presentarse de forma simultánea, sucesiva o independiente, según las condiciones climáticas, ambientales, productivas y antrópicas de cada territorio. Por tanto, su relación no debe entenderse como una secuencia automática, sino como una posible interacción entre la disponibilidad de agua, la humedad del suelo y la vegetación, la acumulación de material combustible, el uso del suelo y las actividades humanas. En algunos territorios pueden presentarse condiciones de sequía o déficit hídrico sin que necesariamente

ocurran incendios forestales; mientras que, en otros, los incendios pueden registrarse principalmente por factores antrópicos, aun sin reportes relevantes de sequía o déficit hídrico.

Esta lectura diferenciada es importante para la gestión territorial, debido a que permite evitar diagnósticos generales y orientar las acciones de prevención y mitigación conforme a la realidad local. La reducción de precipitaciones y humedad puede favorecer condiciones de sequía, disminuir la disponibilidad natural de agua y contribuir al déficit hídrico; al mismo tiempo, la pérdida de humedad en la vegetación puede aumentar la disponibilidad de material combustible. No obstante, la ocurrencia de incendios forestales depende también de factores como quemas agrícolas, uso inadecuado del fuego, cambios en el uso del suelo, presencia de vegetación seca, presión antrópica y condiciones de viento o temperatura.

En consecuencia, para los GAD resulta fundamental identificar no solo dónde se presentan incendios forestales, sequía o déficit hídrico, sino también qué condiciones específicas favorecen cada evento en su territorio. Esta identificación debe considerar antecedentes de afectación, fuentes hídricas sensibles, reducción de caudales, zonas con vegetación seca acumulada, sectores con quemas recurrentes, áreas productivas expuestas, población vulnerable y zonas de interfaz urbano-forestal o rural-forestal. Esta aproximación permite priorizar acciones diferenciadas y evitar asumir que todos los impactos de la época seca responden a una misma causa.

Asimismo, los incendios forestales pueden agravar las condiciones del territorio después del evento. La pérdida de cobertura vegetal y la degradación del suelo reducen la capacidad de infiltración y regulación hídrica, incrementan la erosión y pueden afectar fuentes de agua, captaciones, cultivos, pastos y medios de vida. En territorios donde los incendios son recurrentes, estas afectaciones pueden aumentar la vulnerabilidad frente a futuras sequías, déficit hídrico y nuevos incendios, generando un ciclo de deterioro ambiental y social (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2024).

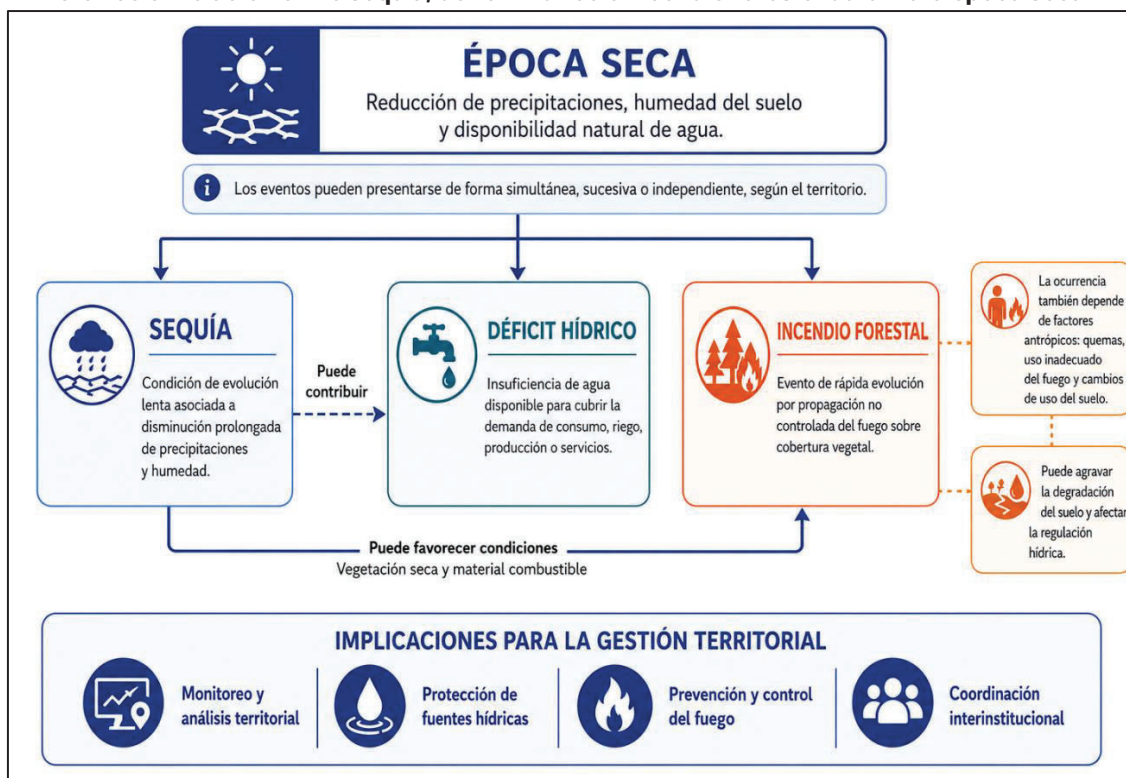
Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la relación entre sequía, déficit hídrico e incendio forestal durante la época seca debe comprenderse como un proceso interdependiente que exige una gestión integrada, anticipada y territorialmente focalizada. No basta con atender incendios cuando ya ocurren o distribuir agua cuando el déficit hídrico es crítico; es necesario identificar previamente las condiciones que pueden intensificar el riesgo, como la reducción de precipitaciones y humedad, la disminución de caudales o fuentes de agua, la presencia de vegetación seca y material combustible, los antecedentes de incendios, las quemas recurrentes, la población expuesta y los medios de vida vulnerables.

En términos prácticos, los GAD deben combinar información técnica y territorial para orientar sus decisiones, mediante la revisión de alertas climáticas, monitoreo de focos de calor, reportes comunitarios, mapas de uso del suelo, zonas de interfaz urbano-forestal, infraestructura crítica, áreas productivas y fuentes hídricas sensibles. Esta lectura integrada permite priorizar acciones de prevención y mitigación en los lugares donde el

riesgo puede intensificarse con mayor rapidez y generar mayores impactos sobre la población, los servicios, los ecosistemas y los medios de vida.

El siguiente gráfico sintetiza esta relación y sus principales implicaciones para la gestión territorial, especialmente en materia de monitoreo, protección de fuentes hídricas, prevención del fuego y coordinación interinstitucional.

Gráfico 3. Relación entre sequía, déficit hídrico e incendio forestal durante la época seca



Elaborado por: SNGR 2026

5.5. Consideraciones integradas para la gestión territorial

El análisis diferenciado de sequía, déficit hídrico e incendios forestales permite evitar diagnósticos generales y orientar mejor las acciones de prevención y mitigación. Un territorio puede tener alta vulnerabilidad a sequía sin registrar incendios forestales recurrentes; otro puede presentar incendios frecuentes sin reportes relevantes de déficit hídrico; y otro puede enfrentar simultáneamente presión sobre el agua, vegetación seca y quemas recurrentes.

Por ello, los GAD deben construir una lectura territorial propia, basada en antecedentes, información oficial, reportes comunitarios, monitoreo climático, focos de calor, disponibilidad de agua, cobertura vegetal, uso del suelo, actividades productivas, accesibilidad y capacidad operativa. Esta lectura debe traducirse en una matriz de zonas críticas por amenaza, diferenciando claramente:

- Zonas críticas por sequía.
- Zonas críticas por déficit hídrico.
- Zonas críticas por incendios forestales.

- Zonas donde las amenazas pueden coincidir o agravarse entre sí.

Esta diferenciación permite priorizar acciones conforme a la realidad local. Para sequía, el énfasis debe estar en medios de vida, producción agropecuaria, manejo sostenible del suelo y adaptación territorial. Para déficit hídrico, la prioridad debe ser la protección, distribución y uso eficiente del agua. Para incendios forestales, el énfasis debe estar en la reducción de combustible, control del fuego, vigilancia y respuesta temprana.

La gestión de la época seca debe ser anticipada, focalizada y articulada entre GAD provinciales, cantonales y parroquiales, cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego, entidades ambientales, sector agropecuario y comunidades. Esta coordinación permitirá reducir impactos sobre población, ecosistemas, servicios esenciales, infraestructura, producción y medios de vida.

6. HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO PARA LA TOMA DE DECISIONES

Para apoyar la implementación inmediata de acciones de prevención y mitigación durante la época seca, la presente guía pone a disposición de los GAD un conjunto de fuentes de información nacionales e internacionales que pueden ser utilizadas como insumo para la toma de decisiones. Estas herramientas permiten consultar condiciones climáticas, focos de calor, niveles de sequedad, disponibilidad hídrica, cobertura vegetal, uso del suelo, reportes de eventos y afectaciones registradas, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada territorio.

El uso de estas fuentes de información debe entenderse como un apoyo práctico para orientar la actuación territorial, y no como un requisito técnico complejo o adicional para los GAD. La información disponible en plataformas, boletines, visores, reportes técnicos e informes de situación debe complementarse con el conocimiento local, los registros institucionales, la observación en campo y los reportes comunitarios, a fin de identificar zonas críticas y priorizar medidas inmediatas de prevención y mitigación frente a los impactos asociados a la época seca.

6.1. Uso de información por nivel de gobierno

El uso de la información debe responder al rol operativo de cada nivel de gobierno en la gestión de la época seca y, a la vez, facilitar la coordinación intersectorial con las entidades competentes. Aunque los eventos asociados a este periodo pueden afectar un mismo territorio, la forma de utilizar la información varía según las competencias, capacidades y responsabilidades de cada GAD. El GAD provincial puede emplearla para consolidar una lectura territorial amplia y orientar apoyo técnico o logístico; el GAD cantonal, para priorizar sectores críticos, coordinar con cuerpos de bomberos y activar medidas preventivas; y el GAD parroquial, para fortalecer la vigilancia comunitaria, levantar reportes locales y comunicar oportunamente novedades al nivel cantonal. Esta información también permite identificar cuándo una situación requiere articulación con actores sectoriales, como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), en caso de afectaciones productivas o agropecuarias; el Ministerio del Ambiente y Energía (MAE), cuando existan impactos ambientales, áreas protegidas, bosques protectores o ecosistemas sensibles; prestadores de servicios de agua potable, juntas

administradoras de agua potable y juntas de riego, cuando se evidencien problemas de abastecimiento o reducción de caudales; y cuerpos de bomberos, cuando se reporten quemaduras, focos de calor o incendios forestales. De esta manera, la información no solo permite priorizar acciones dentro del GAD, sino también canalizar alertas, necesidades y reportes hacia las instituciones competentes, evitando duplicidad de acciones, congestión institucional o respuestas desarticuladas.

Tabla 2. Uso de información para la gestión de la época seca por nivel de gobierno

Nivel de GAD	Información que debe priorizar	Uso sugerido
GAD provincial	Información consolidada sobre condiciones climáticas, focos de calor, déficit hídrico, cuencas, microcuencas, vías rurales, sistemas de riego, zonas productivas y necesidades reportadas por cantones y parroquias.	Construir una lectura provincial del riesgo, priorizar apoyo técnico o logístico, coordinar acciones con GAD cantonales y parroquiales, y canalizar necesidades productivas, ambientales o de conectividad hacia las entidades competentes.
GAD cantonal	Información sobre sectores críticos, zonas de interfaz urbano-forestal o rural-forestal, disponibilidad de agua potable, captaciones, reservorios, hidrantes, quemaduras, focos de calor, reportes de eventos y afectaciones locales.	Priorizar intervenciones preventivas en su jurisdicción, coordinar con cuerpos de bomberos, controlar quemaduras, organizar medidas de abastecimiento cuando corresponda y articular acciones con las áreas municipales competentes.
GAD parroquial	Información local sobre fuentes de agua, reducción de caudales, presencia de humo o fuego, caminos de acceso, comunidades expuestas, cultivos, ganado, necesidades comunitarias y reportes de líderes locales.	Fortalecer la vigilancia comunitaria, reportar novedades al GAD cantonal, apoyar la identificación temprana de sectores críticos y canalizar necesidades locales para su verificación y atención por el nivel competente.

Elaborado por: SNGR 2026

6.2. Fuentes nacionales de información

Las fuentes nacionales permiten a los Gobiernos Autónomos Descentralizados acceder a información oficial o de referencia sobre condiciones meteorológicas, alertas, focos de calor, reportes de eventos en función de su situación territorial. Esta consulta permite complementar la observación local y apoyar la toma de decisiones para la identificación

de zonas críticas, la priorización de medidas preventivas y el seguimiento de eventos asociados a la época seca.

Estas herramientas deben utilizarse de manera práctica, de acuerdo con las capacidades técnicas de cada GAD. No reemplazan la verificación en territorio ni los reportes comunitarios, sino que sirven como insumos para orientar la gestión preventiva.

Tabla 3. Fuentes nacionales de información

Herramienta	Información principal	Enlace
Alertas Ecuador – SNGR Sección época seca	Alertas, boletines y reportes oficiales de eventos.	https://alertasecuador.gob.ec/epoca_seca
Informes de Situación (SITREP) – SNGR	Eventos adversos, territorios afectados, población impactada, hectáreas afectadas, infraestructura, servicios y acciones institucionales.	https://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-actual-por-eventos-adversos-ecuador/
Visor interinstitucional de monitoreo – SNGR / UTPL / INAMHI	Índice de sequedad local, focos de calor y condiciones de riesgo territorial.	https://experience.arcgis.com/experience/5086fafb5c82460b8d8b05cb9817bfe9
Explorador hidrometeorológico – INAMHI / GEOGloWS	Datos hidrometeorológicos, caudales y niveles de ríos.	https://inamhi.geogloss.org/apps/met-data-explorer
Observatorio Forestal – UTN / NASA FIRMS	Focos de calor, incendios forestales y tendencias territoriales.	https://observatorioforestal.utn.edu.ec/index.html#incendios
Mapa de uso y cobertura del suelo – SIG Tierras / MAG	Cobertura vegetal, usos agropecuarios, zonas forestales y áreas productivas.	http://geoportal.agricultura.gob.ec/

Elaborado por: SNGR 2026

Nota: Enlaces validados al momento de elaboración; verificar disponibilidad antes de su uso.

6.3. Fuentes internacionales de información

Las fuentes internacionales de acceso abierto pueden complementar la información nacional disponible, especialmente en territorios con limitada cobertura de monitoreo local o en zonas rurales de difícil acceso. Estas herramientas permiten consultar focos de calor, pérdida de cobertura vegetal, pronósticos meteorológicos y productos satelitales que pueden apoyar la identificación de zonas críticas y la toma de decisiones preventivas durante la época seca.

Su uso debe ser complementario a las fuentes oficiales nacionales, los reportes locales y la verificación en territorio. En este sentido, estas plataformas pueden servir como insumos adicionales para el monitoreo, la priorización de sectores y el seguimiento de condiciones que podrían incrementar los niveles de impacto.

Tabla 4. Fuentes internacionales de información

Herramienta	Información principal	Enlace
FIRMS - NASA	Focos de calor e incendios activos en tiempo casi real mediante sensores satelitales MODIS y VIIRS.	https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov/
Global Forest Watch	Pérdida de cobertura forestal, alertas de deforestación, cambios de cobertura vegetal y datos específicos para Ecuador.	https://www.globalforestwatch.org/map/country/ECU/
Global Drought Observatory	Indicadores globales de sequía, precipitación, temperatura, humedad del suelo, estrés hídrico y vegetación.	https://drought.emergency.copernicus.eu/
Climate Hazards Center - Universidad de California	Datos históricos y estimaciones de precipitación para analizar anomalías, tendencias y periodos secos.	https://www.chc.ucsb.edu/data/chirps-gefs

Elaborado por: SNGR 2026

Nota: Enlaces validados para consulta a nivel país; verificar disponibilidad antes de su uso.

7. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR NIVEL DE GOBIERNO

Las acciones frente a la época seca se organizan conforme a los procesos de prevención y mitigación establecidos en la LOGIRD y en correspondencia con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados previstas en el COOTAD.

Para efectos de esta guía, las acciones de prevención se orientan a evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo asociadas a sequía, déficit hídrico e incendios forestales. Las acciones de mitigación, por su parte, buscan reducir condiciones de riesgo ya existentes y disminuir posibles impactos sobre la población, los medios de vida, la infraestructura, los servicios esenciales y los ecosistemas.

Cada acción deberá ejecutarse de acuerdo con la realidad territorial, las capacidades institucionales y los recursos disponibles de cada GAD. Para facilitar su aplicación, las acciones se presentan de manera orientadora, incorporando ejemplos concretos y productos mínimos verificables.

7.1. Acciones generales aplicables a todos los GAD

7.1.1. Acciones generales de prevención

- **Identificar zonas críticas asociadas a la época seca.**

Cada GAD deberá elaborar un listado o mapa básico de sectores con antecedentes de incendios forestales, déficit hídrico, reducción de caudales, quemas recurrentes, afectación a cultivos o acumulación de vegetación seca. Por ejemplo, se puede priorizar barrios, comunidades, parroquias, vías rurales, fuentes hídricas, zonas de interfaz urbano-forestal o áreas productivas con mayor recurrencia de afectación.

Producto sugerido: matriz o mapa de zonas críticas.

- **Revisar información oficial y territorial disponible.**

Los GAD deberán consultar periódicamente alertas oficiales, Informes de Situación de la SNGR (SitRep), focos de calor, pronósticos meteorológicos, reportes comunitarios y registros locales. Por ejemplo, si se identifican focos de calor cercanos a zonas con vegetación seca, el GAD correspondiente deberá coordinar una verificación territorial o comunicar la novedad al nivel competente.

Se debe establecer un monitoreo tradicional y comunitario levantando información del estado visual de caudales de ríos, riachuelos y demás cuerpos hídricos que evidencian que se está entrando a una etapa de sequía o déficit hídrico. Esta información es necesaria reportar y compartir con la SNGR para tener un seguimiento más técnico en conjunto con el INAMHI, MAG y MAE.

Producto sugerido: Reportes y bitácoras de monitoreo por periodos o registro de revisión de información.

- **Definir responsables internos para el seguimiento de la época seca.**

Cada GAD deberá designar un equipo o punto focal responsable de revisar información, coordinar reportes y consolidar novedades durante la época seca. Por ejemplo, el área de gestión de riesgos, ambiente, obras públicas, agua potable o desarrollo productivo puede asumir responsabilidades específicas según la competencia institucional.

Producto sugerido: memorando, acta o designación interna de responsables.

- **Establecer canales de comunicación entre niveles de gobierno.**

Los GAD deberán contar con contactos actualizados del nivel provincial, cantonal y parroquial. Estos deben unirse a los grupos conversacionales que tiene la SNGR para realizar un intercambio de información fluido. También se debe mantener comunicación con cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego, ECU-911, líderes comunitarios y entidades sectoriales. Por ejemplo, se puede crear un grupo operativo de comunicación para reportar humo, fuego, reducción de caudales o necesidades de abastecimiento.

Producto sugerido: directorio actualizado y registro de canales de coordinación.

- **Desarrollar mensajes preventivos para la población.**

Los GAD deberán difundir mensajes claros sobre ahorro de agua, prevención de quemas, protección de fuentes hídricas, reporte temprano de humo o fuego y cuidado de medios de vida. Por ejemplo, se pueden emitir comunicados por redes sociales, perifoneo, radios locales, reuniones comunitarias o mensajes a través de líderes barriales y parroquiales.

Producto sugerido: piezas comunicacionales, capturas de difusión o registro de socialización.

7.1.2. Acciones generales de mitigación

- **Reducir material combustible en sectores priorizados.**

Los GAD deberán coordinar acciones de limpieza selectiva de vegetación seca, rastrojos o residuos vegetales en zonas con mayor riesgo de incendios forestales. Por ejemplo, se puede intervenir en bordes viales, quebradas, lotes abandonados, áreas cercanas a viviendas, captaciones de agua, infraestructura crítica o zonas de interfaz urbano-forestal.

Producto sugerido: registro de sectores intervenidos, fotografías y actas de actividad.

- **Proteger fuentes hídricas y puntos de abastecimiento.**

Los GAD deberán priorizar acciones de protección, limpieza y mantenimiento básico de captaciones, vertientes, pozos, reservorios, acequias y canales. Por ejemplo, se puede coordinar con juntas de agua y comunidades la limpieza de captaciones, retiro de residuos, señalización preventiva o identificación de fuentes alternas.

Producto sugerido: listado de fuentes priorizadas e informe de intervención.

- **Fortalecer el control de quemas no autorizadas.**

Los GAD deberán coordinar con cuerpos de bomberos, comisarías, líderes comunitarios y actores competentes el control del uso inadecuado del fuego. Por ejemplo, se pueden realizar recorridos preventivos en zonas agrícolas con antecedentes de quemas o emitir comunicados recordando la prohibición de quemas en condiciones de viento fuerte, altas temperaturas o baja humedad.

Producto sugerido: registro de recorridos, patrullajes, reportes de control o actas de coordinación.

- **Priorizar el uso eficiente del agua en sectores críticos.**

Los GAD deberán promover medidas para reducir pérdidas, evitar desperdicio y priorizar usos esenciales del agua. Por ejemplo, se puede coordinar con

prestadores de servicio, juntas de agua o juntas de riego la revisión de fugas, horarios de distribución, protección de reservorios y campañas de ahorro.

Producto sugerido: reporte de medidas de uso eficiente del agua.

- **Registrar brechas y necesidades de apoyo.**

Cuando las capacidades del GAD sean insuficientes, se deberá documentar la necesidad de apoyo técnico, operativo o logístico. Por ejemplo, falta de maquinaria, tanqueros, equipos de monitoreo, personal técnico, apoyo de cuerpos de bomberos, asistencia productiva o recursos para intervención preventiva.

Producto sugerido: matriz de brechas y solicitud de apoyo al nivel correspondiente.

Las acciones generales aplicables a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados constituyen una base mínima para organizar la actuación territorial durante la época seca. Estas medidas permiten diferenciar, de manera práctica, aquellas orientadas a la prevención, enfocadas en evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo, de aquellas orientadas a la mitigación, dirigidas a reducir condiciones de riesgo ya existentes y disminuir posibles impactos.

El siguiente gráfico sintetiza estas acciones comunes y los productos mínimos sugeridos para facilitar su aplicación, seguimiento y verificación por parte de los GAD, de acuerdo con sus competencias, capacidades y condiciones territoriales.

Gráfico 4. Acciones generales desde los GAD para la gestión preventiva y de mitigación de la época seca



Elaborado por: SNGR 2026

7.2. Acciones específicas del GAD provincial

El Gobierno Autónomo Descentralizado provincial cumple un rol estratégico en la gestión de la época seca, principalmente por sus competencias relacionadas con vialidad rural, gestión ambiental provincial, riego, fomento productivo y agropecuario, y obras en cuencas y microcuencas. En este sentido, sus acciones deben orientarse a generar una lectura territorial de escala provincial, apoyar técnicamente a los GAD cantonales y parroquiales, proteger fuentes hídricas estratégicas, fortalecer sistemas de riego, mantener la conectividad rural y reducir afectaciones sobre medios de vida y zonas productivas.

7.2.1. Acciones de prevención desde el GAD provincial

- **Consolidar información provincial sobre zonas críticas de época seca.**

El GAD provincial deberá recopilar información de los GAD cantonales y parroquiales sobre sectores con antecedentes de incendios forestales, déficit hídrico, reducción de caudales, afectaciones productivas, vías rurales vulnerables e infraestructura de riego expuesta. Por ejemplo, podrá solicitar a cada cantón un reporte breve de parroquias, comunidades, vías, fuentes hídricas y zonas productivas que requieren seguimiento durante la época seca.

Producto sugerido: matriz o mapa provincial de zonas críticas.

- **Identificar cuencas, microcuencas y fuentes hídricas estratégicas.**

El GAD provincial deberá priorizar áreas donde la reducción de precipitaciones, la pérdida de cobertura vegetal o el uso intensivo del agua puedan afectar la disponibilidad hídrica. Por ejemplo, se pueden identificar microcuencas que abastecen a sistemas comunitarios de agua, zonas de recarga hídrica, vertientes, canales de riego o fuentes utilizadas para actividades agropecuarias.

Producto sugerido: inventario provincial de fuentes hídricas y microcuencas prioritarias.

- **Priorizar vías rurales estratégicas para prevención y apoyo territorial.**

El GAD provincial deberá identificar las vías rurales que permiten el acceso a comunidades expuestas, zonas productivas, fuentes de agua, sistemas de riego y áreas con riesgo de incendios forestales. Por ejemplo, se pueden priorizar rutas necesarias para ingreso de maquinaria, tanqueros, brigadas, cuerpos de bomberos o asistencia técnica.

Producto sugerido: listado de vías rurales priorizadas para época seca.

- **Coordinar asistencia técnica productiva y agropecuaria.**

El GAD provincial deberá promover asistencia técnica dirigida a productores, juntas de riego y organizaciones agropecuarias sobre uso eficiente del agua, reducción del uso del fuego, manejo de suelos, conservación de cobertura vegetal y protección

de cultivos o pastos. Por ejemplo, se pueden realizar jornadas técnicas en zonas con déficit hídrico recurrente o alta dependencia de riego.

Producto sugerido: registro de asistencia técnica, capacitaciones o visitas de campo.

- **Articular información con GAD cantonales y parroquiales.**

El GAD provincial deberá mantener canales de coordinación con los niveles cantonal y parroquial para recibir reportes sobre incendios, reducción de caudales, afectación a cultivos, vías rurales críticas o necesidades de apoyo. Por ejemplo, se puede establecer una matriz provincial de novedades reportadas por cantón y parroquia.

Producto sugerido: matriz provincial de reportes territoriales.

- **Promover acciones preventivas en zonas rurales productivas y ambientales.**

El GAD provincial deberá impulsar, junto con los GAD cantonales y parroquiales, acciones orientadas a reducir el riesgo en zonas rurales, productivas y ambientales. Por ejemplo, socialización sobre prevención de quemas agrícolas, protección de riberas, cuidado de zonas de recarga hídrica y uso eficiente del agua en riego.

Producto sugerido: reporte de acciones preventivas provinciales.

7.2.2. Acciones de mitigación desde el GAD provincial

- **Ejecutar mantenimiento de vías rurales priorizadas.**

El GAD provincial deberá intervenir vías rurales estratégicas para reducir condiciones de aislamiento y facilitar el acceso a zonas críticas durante la época seca. Por ejemplo, limpieza de cunetas, retiro de material vegetal seco en bordes viales, mantenimiento de pasos críticos, habilitación de accesos a comunidades o mejoramiento de rutas hacia fuentes de agua y zonas productivas.

Producto sugerido: informe de vías rurales intervenidas.

- **Apoyar la protección de microcuencas y zonas de recarga hídrica.**

El GAD provincial deberá coordinar acciones para reducir la degradación ambiental en áreas sensibles para la disponibilidad de agua. Por ejemplo, protección de riberas, revegetación, control de erosión, señalización de áreas de conservación o coordinación comunitaria para evitar quemas en zonas de recarga hídrica.

Producto sugerido: reporte de acciones de protección ambiental e hídrica.

- **Reducir factores de riesgo en zonas rurales con material combustible.**

El GAD provincial podrá apoyar técnicamente a los GAD cantonales y parroquiales en la identificación y manejo de vegetación seca en áreas rurales priorizadas, especialmente cerca de vías rurales, zonas productivas, infraestructura de riego, fuentes hídricas o sectores con antecedentes de incendios.

Producto sugerido: registro de sectores rurales priorizados o intervenidos.

- **Apoyar sistemas de riego y zonas productivas expuestas al déficit hídrico.**

El GAD provincial deberá coordinar con juntas de riego y organizaciones productivas medidas para reducir pérdidas y mejorar el uso del agua. Por ejemplo, limpieza de canales, identificación de puntos críticos en infraestructura de riego, coordinación de turnos de riego, promoción de riego eficiente o asistencia técnica para cultivos vulnerables.

Producto sugerido: informe de apoyo a sistemas de riego y zonas productivas.

- **Brindar apoyo complementario a GAD cantonales cuando la capacidad local sea insuficiente.**

Cuando un GAD cantonal requiera apoyo para reducir condiciones de riesgo existentes, el GAD provincial podrá movilizar maquinaria, asistencia técnica o apoyo logístico, según disponibilidad. Por ejemplo, apoyo para habilitar accesos, transportar materiales, limpiar vías rurales, atender puntos críticos de conectividad o apoyar acciones de protección hídrica.

Producto sugerido: registro de apoyo provincial movilizado.

- **Consolidar afectaciones, brechas y necesidades de recuperación territorial.**

El GAD provincial deberá recopilar información reportada por cantones y parroquias sobre afectaciones a vías rurales, sistemas de riego, zonas productivas, fuentes hídricas, cobertura vegetal y medios de vida. Esta información permitirá priorizar acciones posteriores de recuperación, inversión o asistencia técnica.

Producto sugerido: informe provincial de afectaciones, brechas y necesidades.

- **Incorporar medidas de mitigación en la planificación provincial.**

Las brechas identificadas durante la época seca deberán ser consideradas en la planificación provincial, especialmente en programas de vialidad rural, riego, gestión ambiental, fomento productivo y protección de cuencas. Por ejemplo, incluir intervenciones preventivas en microcuencas críticas, mantenimiento de vías estratégicas o fortalecimiento de sistemas de riego.

Producto sugerido: matriz de medidas incorporadas en la planificación provincial.

Las acciones del GAD provincial deberán implementarse en coordinación con los GAD cantonales y parroquiales, entidades sectoriales, juntas de riego, juntas de agua, organizaciones productivas y actores comunitarios. Su intervención deberá respetar las competencias de cada nivel de gobierno, aplicando los principios de subsidiariedad y complementariedad cuando se requiera apoyo técnico, logístico o territorial.

Gráfico 5. Acciones específicas de prevención y mitigación desde el GAD provincial

Elaborado por: SNGR 2026

7.3. Acciones específicas del GAD cantonal

El Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal cumple un rol operativo central en la gestión de la época seca, principalmente por sus competencias relacionadas con el uso y ocupación del suelo, agua potable, saneamiento, gestión ambiental cantonal, control territorial y gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. En este sentido, sus acciones deben orientarse a identificar sectores críticos, reducir factores de riesgo, proteger servicios esenciales, coordinar con los cuerpos de bomberos y articular la actuación con los GAD parroquiales, el GAD provincial y los actores comunitarios.

7.3.1. Acciones de prevención desde el GAD cantonal

- **Elaborar una matriz cantonal de sectores críticos durante la época seca.**

El GAD cantonal deberá identificar barrios, comunidades, parroquias rurales, zonas de interfaz urbano-forestal, áreas con antecedentes de incendios forestales, sectores con déficit hídrico, puntos de abastecimiento de agua y población expuesta. Por ejemplo, la matriz puede incluir: ubicación, tipo de riesgo, antecedente de afectación, población expuesta, fuente de agua cercana, accesibilidad, actor responsable y prioridad de intervención.

Producto sugerido: matriz cantonal de sectores críticos.

- **Actualizar el inventario de puntos de agua e infraestructura estratégica.**

El GAD cantonal deberá verificar captaciones, reservorios, tanques, hidrantes, pozos, puntos de abastecimiento, rutas de distribución, disponibilidad de tanqueros y sistemas comunitarios de agua. Por ejemplo, puede identificarse qué hidrantes están operativos, qué captaciones presentan bajo caudal, qué reservorios requieren mantenimiento y qué comunidades tienen abastecimiento irregular.

Producto sugerido: inventario cantonal de puntos de agua e infraestructura hídrica priorizada.

- **Coordinar con los cuerpos de bomberos la identificación de zonas con mayor probabilidad de incendios forestales.**

El GAD cantonal deberá definir, junto con los cuerpos de bomberos, los sectores donde se requiere vigilancia preventiva por presencia de vegetación seca, quemaduras recurrentes, pendientes, viento, difícil acceso o cercanía a viviendas. Por ejemplo, se pueden priorizar quebradas, bordes viales, lotes abandonados, áreas agrícolas, bosques cercanos a centros poblados y zonas de interfaz urbano-forestal.

Producto sugerido: mapa o listado de zonas de vigilancia preventiva.

- **Establecer un mecanismo cantonal de recepción y verificación de reportes.**

El GAD cantonal deberá definir un canal para recibir novedades de GAD parroquiales, comunidades, cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego y ciudadanía. Por ejemplo, se puede habilitar un grupo operativo, número institucional o formulario simple para reportar humo, fuego, quemaduras, reducción de caudales, cortes de agua o afectaciones a cultivos y ganado.

Producto sugerido: directorio cantonal y registro de reportes recibidos.

- **Revisar información oficial y alertas de manera periódica.**

El GAD cantonal deberá consultar alertas oficiales, SitRep, focos de calor, pronósticos meteorológicos, reportes de los respectivos cuerpos de bomberos, información parroquial y novedades comunitarias. Por ejemplo, si se observa un foco de calor cerca de una zona con vegetación seca o viviendas, se debe coordinar la verificación con el cuerpo de bomberos o con el GAD parroquial correspondiente.

Producto sugerido: bitácora cantonal de monitoreo.

- **Implementar campañas preventivas focalizadas.**

El GAD cantonal deberá difundir mensajes dirigidos a públicos específicos: agricultores, barrios de interfaz urbano-forestal, juntas de agua, instituciones educativas, comunidades rurales y propietarios de lotes. Por ejemplo, campañas sobre prohibición de quemaduras no autorizadas, ahorro de agua, limpieza segura de predios, protección de fuentes hídricas y reporte temprano de humo o fuego.

Producto sugerido: registro de campañas, piezas comunicacionales y evidencias de difusión.

- **Coordinar acciones preventivas con los GAD parroquiales.**

El GAD cantonal deberá solicitar a los GAD parroquiales información sobre fuentes de agua, zonas con vegetación seca, quemaduras recurrentes, caminos de acceso y comunidades expuestas. Por ejemplo, se puede establecer una matriz de

novedades parroquiales actualizada semanalmente durante el periodo crítico de época seca.

Producto sugerido: matriz de reportes parroquiales consolidados.

7.3.2. Acciones de mitigación desde el GAD cantonal

- **Reducir material combustible en sectores priorizados.**

El GAD cantonal deberá ejecutar o coordinar acciones de limpieza selectiva de vegetación seca, rastrojos y residuos vegetales en zonas críticas. Por ejemplo, intervención en quebradas, bordes viales, lotes municipales, predios abandonados, áreas cercanas a viviendas, captaciones, infraestructura crítica y zonas de interfaz urbano-forestal.

Producto sugerido: registro de sectores intervenidos, fotografías y actas de actividad.

- **Fortalecer el control de quemas no autorizadas.**

El GAD cantonal deberá coordinar con cuerpos de bomberos, comisarías, GAD parroquiales, líderes comunitarios y actores competentes acciones para prevenir y controlar el uso inadecuado del fuego. Por ejemplo, recorridos preventivos en zonas agrícolas, notificaciones a propietarios de predios críticos, difusión de prohibiciones y verificación de reportes de quemas.

Producto sugerido: reporte de control de quemas y actas de coordinación.

- **Proteger captaciones, reservorios e infraestructura de agua potable.**

El GAD cantonal deberá implementar medidas para reducir el riesgo sobre infraestructura hídrica priorizada. Por ejemplo, limpieza de áreas cercanas a captaciones, retiro de vegetación seca, control de quemas próximas a fuentes de agua, revisión de reservorios, mantenimiento preventivo y señalización de zonas sensibles.

Producto sugerido: informe de protección de sistemas de agua.

- **Coordinar medidas de uso eficiente y abastecimiento preventivo de agua.**

Cuando existan señales de reducción de caudales o presión sobre el abastecimiento, el GAD cantonal deberá coordinar con empresas públicas, prestadores de servicio, juntas administradoras de agua potable y GAD parroquiales. Por ejemplo, revisión de fugas, horarios de distribución, identificación de fuentes alternas, rutas para tanqueros y puntos comunitarios de entrega de agua, cuando corresponda.

Producto sugerido: plan o registro de medidas de abastecimiento preventivo.

- **Intervenir zonas de interfaz urbano-forestal con mayor exposición.**

El GAD cantonal deberá priorizar sectores donde viviendas, equipamientos, vías o infraestructura se encuentren próximos a vegetación seca o áreas forestales. Por

ejemplo, limpieza selectiva de franjas cercanas a viviendas, retiro de residuos vegetales, señalización preventiva y coordinación con propietarios para reducir condiciones de riesgo en predios privados o comunitarios.

Producto sugerido: registro de zonas de interfaz intervenidas.

- **Mantener rutas de acceso y puntos de apoyo para control de incendios.**

El GAD cantonal deberá coordinar con los cuerpos de bomberos la identificación de rutas de ingreso, puntos de abastecimiento de agua, zonas seguras y accesos hacia sectores con riesgo de incendios forestales. Por ejemplo, verificar caminos secundarios, puntos de giro para vehículos, hidrantes, reservorios o fuentes cercanas a zonas críticas.

Producto sugerido: listado de rutas y puntos de apoyo operativo.

- **Registrar brechas operativas y solicitar apoyo cuando corresponda.**

Si el GAD cantonal no cuenta con capacidad suficiente para reducir condiciones de riesgo, deberá documentar la necesidad de apoyo técnico, logístico o territorial. Por ejemplo, requerimiento de maquinaria, tanqueros, apoyo provincial, asistencia técnica, equipos de monitoreo, acompañamiento de bomberos o apoyo para intervención en fuentes hídricas.

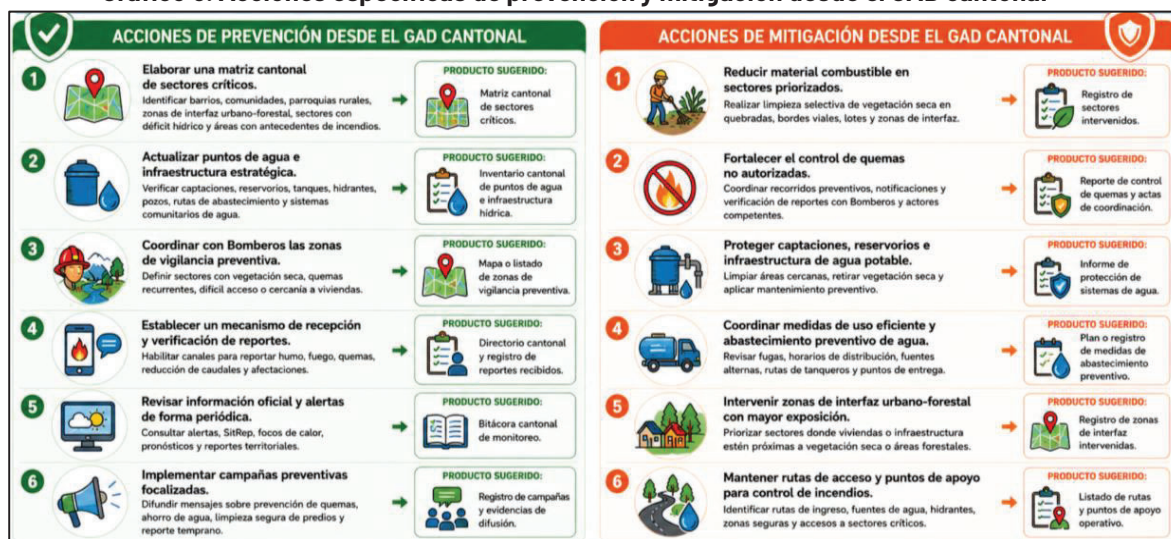
Producto sugerido: matriz de brechas y solicitud de apoyo al nivel competente.

- **Evaluar las acciones ejecutadas y actualizar la planificación cantonal.**

El GAD cantonal deberá sistematizar los sectores intervenidos, recursos utilizados, novedades registradas, afectaciones evitadas o reducidas y necesidades pendientes. Por ejemplo, al finalizar el periodo crítico, se puede elaborar un informe cantonal para incorporar medidas recurrentes en la planificación institucional, ordenanzas, programas ambientales, planes de agua potable o gestión de riesgos.

Producto sugerido: informe cantonal de evaluación y lecciones aprendidas.

Las acciones del GAD cantonal deberán ejecutarse en coordinación con los GAD parroquiales, el GAD provincial, cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego, líderes comunitarios, prestadores de servicios y entidades competentes. Esta coordinación permitirá fortalecer la prevención y mitigación durante la época seca, evitando duplicidad de esfuerzos y facilitando el escalamiento de necesidades cuando las capacidades cantonales sean insuficientes.

Gráfico 6. Acciones específicas de prevención y mitigación desde el GAD cantonal

Elaborado por: SNGR 2026

7.4. Acciones específicas del GAD parroquial

El GAD parroquial, conforme al COOTAD, tiene competencias relacionadas con planificación parroquial, organización comunitaria, vialidad parroquial en coordinación con el GAD provincial, protección ambiental, fomento productivo comunitario y vigilancia de servicios públicos. En el marco de la época seca, su rol principal es fortalecer la observación local, organizar la participación comunitaria, reportar novedades al nivel cantonal y apoyar la protección de fuentes hídricas, medios de vida y sectores expuestos.

7.4.1. Acciones de prevención desde el GAD parroquial

- Identificar sectores comunitarios expuestos a la época seca.

El GAD parroquial deberá levantar información básica sobre comunidades, recintos, barrios rurales o sectores con antecedentes de incendios forestales, quemas recurrentes, reducción de caudales, afectación a cultivos, falta de agua o acumulación de vegetación seca. Por ejemplo, se puede elaborar un listado de comunidades donde históricamente se han presentado incendios, escasez de agua o afectaciones a medios de vida durante la época seca.

Producto sugerido: listado o mapa parroquial de sectores críticos.

- Reconocer fuentes de agua, captaciones y puntos de abastecimiento.**

El GAD parroquial deberá identificar vertientes, captaciones, acequias, canales, tanques comunitarios, pozos, reservorios, abrevaderos y puntos de abastecimiento utilizados por la población. Por ejemplo, junto con las juntas de agua, se puede realizar una revisión visual de captaciones con bajo caudal, fuentes expuestas a contaminación o puntos que requieren limpieza preventiva.

Producto sugerido: registro parroquial de fuentes hídricas y puntos de abastecimiento.

- **Identificar caminos de acceso a comunidades, fuentes hídricas y zonas productivas.**

El GAD parroquial deberá reconocer caminos comunitarios o rutas que permitan el ingreso a sectores expuestos, fuentes de agua, zonas agrícolas, áreas ganaderas o sitios con riesgo de incendios. Por ejemplo, se pueden reportar al GAD provincial caminos que requieren mantenimiento para facilitar el ingreso de tanqueros, maquinaria, brigadas, equipos técnicos o apoyo operativo.

Producto sugerido: listado de caminos y accesos críticos reportados.

- **Activar responsables comunitarios para el reporte temprano.**

El GAD parroquial deberá coordinar con líderes comunitarios, juntas de agua, juntas de riego, organizaciones productivas y moradores la designación de personas responsables de reportar humo, fuego, quemas, reducción de caudales, afectación a cultivos, ganado o necesidades de agua. Por ejemplo, se puede definir un responsable por comunidad y un canal directo de comunicación con el GAD cantonal.

Producto sugerido: listado de vigías o responsables comunitarios.

- **Comunicar oportunamente novedades al GAD cantonal.**

El GAD parroquial deberá reportar al GAD cantonal cualquier señal de riesgo identificada en el territorio, indicando ubicación, tipo de novedad, población expuesta, accesos disponibles y necesidades preliminares. Por ejemplo, si una comunidad reporta humo en una zona de vegetación seca, reducción crítica de caudal o una quema no autorizada, deberá comunicarse de forma inmediata para su verificación.

Producto sugerido: reporte de novedad remitido al GAD cantonal.

- **Difundir mensajes preventivos en comunidades y recintos.**

El GAD parroquial deberá socializar mensajes sobre ahorro de agua, prevención de quemas, uso responsable del fuego, protección de fuentes hídricas y reporte temprano de humo o fuego. Por ejemplo, se pueden utilizar reuniones comunitarias, perifoneo, grupos de mensajería, redes sociales, carteleras parroquiales, instituciones educativas o casas comunales.

Producto sugerido: registro de socialización comunitaria.

- **Coordinar con juntas de agua y juntas de riego la identificación de necesidades preventivas.**

El GAD parroquial deberá mantener comunicación con organizaciones comunitarias responsables del agua para conocer reducción de caudales, daños en captaciones, problemas de distribución o sectores con mayor presión hídrica. Por ejemplo, se puede levantar una ficha simple por comunidad con estado de la fuente, caudal observado, población servida y necesidades.

Producto sugerido: matriz parroquial de necesidades hídricas.

7.4.2. Acciones de mitigación desde el GAD parroquial

- **Coordinar mingas comunitarias en sectores críticos.**

El GAD parroquial deberá organizar, junto con comunidades y juntas de agua, mingas de limpieza selectiva en zonas donde la vegetación seca, residuos vegetales o material combustible puedan incrementar el riesgo de incendios. Por ejemplo, limpieza alrededor de captaciones, acequias, caminos comunitarios, casas comunales, bordes de caminos o sectores cercanos a viviendas.

Producto sugerido: acta de minga, listado de participantes y registro fotográfico.

- **Apoyar el mantenimiento básico de fuentes hídricas comunitarias.**

El GAD parroquial deberá coordinar acciones básicas de protección y mantenimiento de captaciones, vertientes, acequias, canales y puntos de abastecimiento, sin reemplazar las competencias de los prestadores o juntas correspondientes. Por ejemplo, retiro de residuos, limpieza de acceso a captaciones, señalización comunitaria, cercado preventivo o acuerdos para evitar quemas cerca de fuentes de agua.

Producto sugerido: reporte de fuente hídrica intervenida o priorizada.

- **Reportar acumulación de material combustible que requiera apoyo cantonal.**

Cuando el GAD parroquial identifique vegetación seca, rastrojos, residuos o material combustible en sectores donde no cuente con capacidad para intervenir, deberá reportarlo al GAD cantonal. Por ejemplo, quebradas, predios abandonados, zonas de interfaz urbano-forestal, bordes de vías, áreas cercanas a captaciones o sectores con antecedentes de incendios.

Producto sugerido: reporte de sectores con material combustible remitido al GAD cantonal.

- **Apoyar la reducción del uso inadecuado del fuego en actividades comunitarias.**

El GAD parroquial deberá promover acuerdos comunitarios para evitar quemas no autorizadas, especialmente en días de altas temperaturas, viento fuerte o baja humedad. Por ejemplo, coordinar con líderes comunitarios y productores mensajes sobre alternativas al uso del fuego, riesgos de quemas agrícolas y canales de reporte.

Producto sugerido: acta comunitaria o registro de acuerdos preventivos.

- **Canalizar necesidades de apoyo para medios de vida.**

El GAD parroquial deberá levantar información sobre afectaciones o riesgos en cultivos, pastos, ganado, huertos familiares, abrevaderos y actividades productivas comunitarias. Por ejemplo, identificar comunidades con abrevaderos secos,

cultivos con falta de riego, pérdida de pastos o necesidad de asistencia técnica productiva, y remitir la información al GAD cantonal o provincial según corresponda.

Producto sugerido: matriz parroquial de afectaciones y necesidades productivas.

- **Apoyar la organización de puntos comunitarios de abastecimiento, cuando corresponda.**

Si el GAD cantonal activa medidas de abastecimiento preventivo o alternativo de agua, el GAD parroquial podrá apoyar en la identificación de puntos seguros de entrega, rutas de acceso, familias priorizadas y mecanismos de comunicación comunitaria. Por ejemplo, organizar turnos comunitarios, ubicar puntos de entrega en casas comunales o coordinar con juntas de agua la distribución ordenada.

Producto sugerido: listado de puntos comunitarios de abastecimiento y población priorizada.

- **Registrar afectaciones locales y necesidades posteriores a un evento.**

Luego de un incendio, reducción crítica de agua, afectación a cultivos o daño en una fuente hídrica, el GAD parroquial deberá registrar la información básica del evento. Por ejemplo, ubicación, fecha, comunidad afectada, familias expuestas, cultivos o ganado afectados, caminos comprometidos, fuente hídrica involucrada y necesidades de apoyo.

Producto sugerido: informe parroquial de afectaciones y necesidades.

- **Actualizar mapas comunitarios y lecciones aprendidas.**

El GAD parroquial deberá actualizar sus mapas o listados de sectores críticos con base en los eventos y novedades ocurridas durante la época seca. Por ejemplo, incluir nuevos sectores con incendios, fuentes que redujeron caudal, caminos que dificultaron el acceso o comunidades que requirieron apoyo.

Producto sugerido: mapa comunitario actualizado y acta de evaluación local.

Las acciones del GAD parroquial deberán ejecutarse en coordinación con el GAD cantonal, el GAD provincial, comunidades, juntas de agua, juntas de riego, líderes comunitarios, organizaciones productivas, cuerpos de bomberos y demás actores competentes. Su rol principal es fortalecer la observación local, promover la organización comunitaria y reportar oportunamente las condiciones de riesgo, contribuyendo a una gestión preventiva y de mitigación articulada durante la época seca.

Gráfico 7. Acciones específicas de prevención y mitigación desde el GAD parroquial

Elaborado por: SNGR 2026

8. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE ACCIONES POR FASES

La implementación de las acciones de prevención y mitigación descritas en el apartado anterior requiere una organización progresiva que permita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados actuar de manera anticipada, ordenada y verificable durante la época seca. Para ello, este apartado propone una ruta de implementación por fases, aplicable a los tres niveles de gobierno, con el fin de orientar cuándo iniciar las acciones, qué productos mínimos generar y cómo articular la intervención territorial.

Las fases propuestas no constituyen un calendario rígido ni reemplazan la planificación institucional de cada GAD. Su aplicación deberá ajustarse a las condiciones climáticas, territoriales y operativas de cada jurisdicción, considerando alertas oficiales, reportes comunitarios, información de monitoreo, recurrencia histórica de eventos y capacidades disponibles. De esta manera, la guía permite organizar acciones inmediatas sin depender exclusivamente de fechas fijas.

8.1. Mecanismo de implementación

La implementación por fases permite ordenar las acciones de prevención y mitigación en función de la dinámica de los eventos que se susciten durante la época seca. Esta lógica parte de la identificación de sectores críticos, continúa con la organización institucional y comunitaria, avanza hacia la ejecución de medidas en territorio, incorpora el monitoreo permanente y concluye con la evaluación de resultados y necesidades de mejora.

En este sentido, el apartado 7 establece las acciones que deben ejecutar los GAD, mientras que el presente apartado orienta la secuencia para implementarlas. La finalidad es evitar que las medidas se ejecuten de manera dispersa, tardía o sin evidencia de cumplimiento.

Tabla 5. Fases para la implementación de acciones de prevención y mitigación durante la época seca

Fase	¿Qué se debe realizar?	Producto mínimo
Fase 1. Diagnóstico y priorización territorial	Identificar dónde se concentra el riesgo mediante la revisión de antecedentes, alertas, SitRep, focos de calor, reportes locales, fuentes hídricas, zonas con vegetación seca, áreas productivas y población expuesta.	Mapa, matriz o listado de zonas críticas.
Fase 2. Organización y alistamiento institucional	Definir responsables, actualizar directorios, revisar recursos disponibles y coordinar con cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego, actores comunitarios y otros niveles de gobierno.	Directorio actualizado, responsables designados e inventario básico de recursos.
Fase 3. Ejecución de medidas de prevención y mitigación	Implementar acciones en los sectores priorizados, tales como limpieza selectiva de material combustible, protección de fuentes hídricas, control de quemas no autorizadas, campañas preventivas, mantenimiento de vías rurales, apoyo a sistemas de riego, uso eficiente del agua y organización comunitaria.	Registro de acciones ejecutadas, sectores intervenidos y evidencias de cumplimiento.
Fase 4. Monitoreo, vigilancia y ajuste operativo	Dar seguimiento a la evolución de las condiciones de riesgo mediante la revisión de alertas, SitRep, focos de calor, pronósticos, reducción de caudales, reportes comunitarios, quemas, afectaciones a cultivos, ganado, fuentes de agua o servicios esenciales, ajustando las acciones según corresponda.	Bitácora de monitoreo, reportes de novedades y registro de acciones de ajuste.
Fase 5. Evaluación y mejora	Consolidar resultados, afectaciones, recursos utilizados, sectores intervenidos, necesidades pendientes y lecciones aprendidas para fortalecer futuras acciones.	Informe de evaluación y matriz de lecciones aprendidas.

Elaborado por: SNGR 2026**8.2. Aplicación de fases por nivel de gobierno**

a implementación de las fases debe realizarse de manera diferenciada por nivel de GAC considerando sus competencias y capacidades. El GAD provincial debe consolidar información y brindar soporte territorial; el GAD cantonal debe liderar la gestión operativa en su jurisdicción; y el GAD parroquial debe fortalecer la observación local, la organización comunitaria y el reporte oportuno.

Tabla 6. Implementación de acciones por fase y nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado

Fase	GAD provincial	GAD cantonal	GAD parroquial
Fase 1. Diagnóstico y priorización territorial	Consolidar información de cantones y parroquias sobre déficit hídrico, incendios forestales, vías rurales, sistemas de riego, cuencas y zonas productivas vulnerables.	Identificar barrios, comunidades, zonas de interfaz urbano-forestal, captaciones, hidrantes, puntos de agua, sectores con quemas recurrentes y población expuesta.	Identificar comunidades, fuentes de agua locales, caminos de acceso, zonas con vegetación seca, cultivos, ganado y necesidades comunitarias.
Fase 2. Organización y alistamiento institucional	Designar responsable provincial, actualizar contactos con GAD cantonales, juntas de riego, entidades sectoriales y actores productivos.	Designar responsable cantonal, coordinar con Bomberos, juntas de agua, juntas de riego, áreas de ambiente, agua potable, obras públicas y gestión de riesgos.	Designar responsables comunitarios, activar líderes locales, juntas de agua, vigías comunitarios y canales de reporte hacia el GAD cantonal.
Fase 3. Ejecución de medidas de prevención y mitigación	Ejecutar mantenimiento de vías rurales priorizadas, apoyar protección de microcuencas, asistencia técnica productiva, riego y manejo de cobertura vegetal.	Reducir material combustible, controlar quemas, proteger captaciones y reservorios, organizar campañas preventivas y coordinar medidas de abastecimiento preventivo.	Organizar mingas, reportar material combustible, apoyar cuidado de fuentes hídricas, difundir mensajes preventivos y canalizar necesidades comunitarias.
Fase 4. Monitoreo, vigilancia y ajuste operativo	Revisar reportes cantonales, alertas, focos de calor, condiciones hídricas y necesidades de apoyo técnico o logístico.	Mantener bitácora de focos de calor, reportes de humo, reducción de caudales, quemas, disponibilidad de agua y novedades territoriales.	Reportar humo, fuego, quemas, reducción de caudales, afectación a cultivos, ganado, caminos o fuentes de agua.
Fase 5. Evaluación y mejora	Consolidar afectaciones, brechas provinciales y necesidades de intervención futura en vialidad rural, riego, ambiente y fomento productivo.	Elaborar informe cantonal de sectores intervenidos, recursos utilizados, novedades, afectaciones y lecciones aprendidas.	Actualizar mapas comunitarios, registrar afectaciones locales y remitir informe parroquial de necesidades al GAD cantonal.

Elaborado por: SNGR 2026

8.3. Criterios para priorizar la implementación

La implementación de las acciones deberá iniciar en los sectores donde el riesgo pueda generar mayores impactos sobre la población, los medios de vida, la infraestructura, los servicios esenciales y los ecosistemas. Para ello, los GAD deberán considerar criterios mínimos de priorización territorial, de acuerdo con la información disponible y la verificación en campo.

Se recomienda priorizar sectores que presenten una o más de las siguientes condiciones:

- Antecedentes de incendios forestales, quemas recurrentes o focos de calor.
- Reducción visible de caudales, fuentes hídricas sensibles o problemas de abastecimiento.
- Acumulación de vegetación seca, rastrojos o residuos vegetales.
- Zonas de interfaz urbano-forestal o cercanía de viviendas a cobertura vegetal seca.
- Presencia de infraestructura crítica, captaciones, reservorios, hidrantes, vías rurales o sistemas de riego expuestos.
- Afectación potencial a cultivos, pastos, ganado, huertos familiares o medios de vida.
- Dificultad de acceso para maquinaria, tanqueros, Bomberos o equipos técnicos.
- Presencia de población vulnerable o comunidades con limitada capacidad de respuesta.

8.4. Consideraciones finales para la implementación

La implementación por fases debe mantener una lógica flexible. Un GAD puede encontrarse simultáneamente en más de una fase, dependiendo de la situación de su territorio. Por ejemplo, mientras en un sector se ejecutan acciones de limpieza y protección de fuentes hídricas, en otro puede ser necesario reforzar el monitoreo por presencia de focos de calor o reducción de caudales.

Cuando una situación supere la capacidad operativa del GAD responsable, deberá activarse la coordinación con el nivel de gobierno correspondiente, bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad. En este marco, el GAD parroquial reporta y organiza la acción comunitaria; el GAD cantonal verifica, prioriza y coordina la intervención operativa; y el GAD provincial brinda apoyo técnico, logístico o territorial cuando corresponda.

La aplicación de estas fases permitirá que las acciones de prevención y mitigación no se ejecuten de manera aislada, sino como parte de una ruta ordenada de gestión. De esta forma, los GAD podrán anticiparse a los impactos asociados a la época seca, optimizar recursos, documentar sus intervenciones y fortalecer la toma de decisiones basada en información.

Gráfico 8. Implementación por fases de las acciones de prevención y mitigación**Elaborado por: SNGR 2026**

9. SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIONES

El seguimiento de las acciones de prevención y mitigación permite verificar que las medidas previstas para la época seca sean ejecutadas de manera oportuna, ordenada y conforme a las competencias de cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado. Este proceso no debe entenderse como una carga administrativa adicional, sino como un mecanismo práctico para registrar avances, identificar brechas, sustentar necesidades de apoyo y mejorar la toma de decisiones durante la implementación de la guía.

El seguimiento deberá realizarse con base en productos verificables simples, tales como matrices, mapas, bitácoras, informes, actas, registros fotográficos, reportes comunitarios, listados de sectores intervenidos y solicitudes de apoyo. Estos medios de verificación permitirán evidenciar la aplicación de las acciones establecidas en los apartados 7 y 8, así como fortalecer la coordinación entre los niveles provincial, cantonal y parroquial.

9.1. Criterios de seguimiento

Para verificar la implementación de las acciones durante la época seca, los GAD deberán considerar criterios mínimos que permitan identificar si las medidas fueron planificadas, ejecutadas y registradas adecuadamente. Estos criterios pueden ser aplicados por todos los niveles de gobierno, de acuerdo con sus competencias y capacidades.

Se recomienda verificar, al menos, lo siguiente:

- Si el GAD identificó y priorizó sus zonas críticas.
- Si designó responsables internos o puntos focales para el seguimiento de la época seca.
- Si actualizó su directorio de contactos institucionales y comunitarios.
- Si revisó fuentes de información, alertas, SitRep, focos de calor o reportes locales.
- Si ejecutó acciones de prevención o mitigación en los sectores priorizados.
- Si coordinó con otros niveles de gobierno, cuerpos de bomberos, juntas de agua, juntas de riego o actores comunitarios.
- Si documentó las acciones ejecutadas mediante evidencias.
- Si identificó brechas, necesidades de apoyo o acciones pendientes.
- Si elaboró un informe o reporte final de seguimiento.

9.2. Medios de verificación sugeridos

Los medios de verificación deben ser útiles y acordes con las capacidades institucionales de cada GAD. No se requiere generar documentos extensos, sino contar con evidencia mínima que permita demostrar qué acción se ejecutó, dónde, cuándo, con quiénes y qué resultado generó.

Tabla 7. Medios de verificación sugeridos para el seguimiento de acciones

Acción o proceso a verificar	Medio de verificación sugerido
Identificación de zonas críticas	Mapa, matriz o listado de sectores críticos.
Designación de responsables	Memorando, acta interna o registro de punto focal.
Coordinaciones	Actas de reunión, convocatorias, correos o registros de coordinación.
Reducción de material combustible	Registro de sectores intervenidos, fotografías, actas de minga o informe de limpieza selectiva.
Control de quemas no autorizadas	Reportes de recorridos, actas de coordinación, denuncias verificadas o informes de control.
Campañas preventivas	Material difundido, capturas de redes sociales, listados de asistencia o registros de socialización.

Apoyo a sistemas de riego o zonas productivas	Informe de asistencia técnica, registro de visitas o reporte de juntas de riego/productores.
Brechas y necesidades de apoyo	Matriz de brechas, solicitud de apoyo o informe técnico breve.
Evaluación final	Informe de cierre, matriz de lecciones aprendidas o reporte de acciones ejecutadas.

Elaborado por: SNGR 2026

9.3. Frecuencia sugerida de seguimiento

La frecuencia de seguimiento deberá ajustarse a la evolución de las condiciones de riesgo en cada territorio. En periodos de normalidad, la revisión puede ser periódica; mientras que, ante alertas, focos de calor, reducción de caudales o incremento de quemas, el seguimiento deberá intensificarse.

Tabla 8. Frecuencia sugerida de seguimiento durante la época seca

Etapa	Frecuencia sugerida	Acción
Antes del periodo crítico	Semanal o quincenal	Verificar avances en diagnóstico, responsables, directorios, inventarios y planificación de acciones.
Durante condiciones de mayor sequedad	Semanal	Revisar alertas, focos de calor, reducción de caudales, reportes comunitarios y acciones ejecutadas.
Ante condiciones críticas o eventos activos	Diaria o inmediata	Registrar novedades, coordinar acciones, reportar necesidades y solicitar apoyo si corresponde.
Después de eventos o al cierre del periodo	Una vez culminado el evento o periodo crítico	Consolidar afectaciones, acciones ejecutadas, brechas y lecciones aprendidas.

Elaborado por: SNGR 2026

10. ANEXOS REFERENCIALES

Los anexos que se presentan a continuación constituyen formatos referenciales y de apoyo para facilitar la aplicación de la guía por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su uso complementa la aplicación de otros instrumentos institucionales existentes; por el contrario, pueden ser adaptados, simplificados o

ampliados de acuerdo con las competencias, capacidades, recursos disponibles y condiciones territoriales de cada GAD. Estos formatos buscan orientar el registro de información mínima, la verificación de acciones ejecutadas, la identificación de brechas y la coordinación entre los niveles provincial, cantonal y parroquial durante la época seca.

ANEXO 1. FORMATO OPERATIVO PARA GAD PROVINCIAL

Seguimiento provincial de acciones de prevención y mitigación durante la época seca

Objetivo: Consolidar la información provincial sobre zonas críticas, acciones ejecutadas, apoyo brindado a cantones y parroquias, brechas territoriales y necesidades de intervención futura.

Uso: Debe ser llenado por las áreas de vialidad rural, riego, gestión ambiental, fomento productivo, planificación o gestión de riesgos del GAD provincial.

A. Datos generales				
Provincia		Periodo reportado		
Unidad responsable		Responsable / contacto		
Fecha de elaboración		Cantones priorizados		
B. Zonas críticas y apoyo provincial requerido				
Cantón / parroquia	Riesgo predominante	Elementos expuestos	Prioridad	Apoyo provincial requerido
		Vías rurales / riego / fuentes hídricas / zonas productivas / comunidades		
C. Acciones provinciales ejecutadas				
Línea	Acción ejecutada	Lugar / sector	Actores coordinados	Evidencia / producto
Vialidad rural	Mantenimiento, limpieza lateral o habilitación de accesos.		GAD cantonal / parroquial / comunidad	Informe, fotos o acta.
Riego y producción	Apoyo a sistemas de riego o asistencia técnica productiva.		Juntas de riego / MAG / productores	Registro de asistencia.
Gestión ambiental	Protección de microcuencas, fuentes hídricas o zonas de recarga.		GAD / juntas de agua / MAE	Reporte de intervención.
Apoyo complementario	Maquinaria, asistencia técnica o logística a cantones.		GAD solicitante / SNGR	Registro de apoyo.
D. Síntesis provincial				
Pregunta orientadora		Respuesta breve		
¿Qué cantones o parroquias requieren mayor seguimiento?				
¿Qué brechas requieren apoyo o gestión adicional?				
¿Qué medidas deben incorporarse en la planificación provincial?				

Producto final esperado: Reporte provincial de seguimiento de época seca con zonas críticas, apoyo brindado, brechas y recomendaciones.

Elaborado por: SNGR 2026

ANEXO 2. FORMATO OPERATIVO PARA GAD CANTONAL*Matriz cantonal de sectores críticos, acciones ejecutadas y seguimiento operativo*

Objetivo: Priorizar sectores críticos, organizar acciones de prevención y mitigación, coordinar con Bomberos y GAD parroquiales, y registrar novedades durante la época seca.

Uso: Debe ser llenado por las áreas cantonales de gestión de riesgos, ambiente, agua potable, obras públicas, planificación, comisaría o cuerpos de bomberos, según corresponda.

A. Datos generales

Cantón		Periodo reportado	
Unidad responsable		Responsable / contacto	
Fecha de elaboración		Parroquias o sectores priorizados	

B. Priorización cantonal de sectores críticos

Sector / parroquia	Riesgo principal	Condición actual	Acción requerida	Responsable
	Incendio / déficit hídrico / sequía	Vegetación seca / bajo caudal / foco de calor / quema / acceso limitado	Limpieza / control de quemas / verificación de agua / campaña / monitoreo	

C. Inventario cantonal básico

Recurso o capacidad	Qué verificar	Estado / observación
Captaciones, reservorios e hidrantes	Ubicación, funcionamiento, nivel, caudal, acceso y necesidad de mantenimiento.	
Tanqueros y rutas de distribución	Disponibilidad, capacidad, rutas, puntos de entrega y responsable.	
Cuerpo de Bomberos	Personal, vehículos, motobombas, equipos y puntos de abastecimiento.	
Sectores con material combustible	Quebradas, lotes, bordes viales, zonas de interfaz y áreas cercanas a viviendas.	

D. Seguimiento cantonal de novedades y acciones

Fecha	Fuente	Sector	Novedad	Acción realizada	Estado
	GAD parroquial / Bomberos / comunidad / SAT / SitRep / FIRMS		Humo / fuego / quema / reducción de caudal / corte de agua	Verificación / coordinación / atención / reporte	

E. Brechas cantonales

Brecha identificada	Sector	Apoyo requerido	Nivel o institución de apoyo	Prioridad
Maquinaria / tanquero / equipos / personal / punto de agua / acceso vial			GAD provincial / SNGR / Bomberos / MAG / MAE	

Producto final esperado: Informe cantonal de acciones ejecutadas, sectores críticos, novedades registradas, brechas y necesidades de apoyo.

Elaborado por: SNGR 2026

ANEXO 3. FORMATO OPERATIVO PARA GAD PARROQUIAL

Reporte comunitario de novedades, acciones locales y necesidades durante la época seca

Objetivo: Registrar condiciones de riesgo, novedades comunitarias, acciones preventivas, mingas, afectaciones y necesidades que deben ser comunicadas al GAD cantonal o provincial.

Uso: Debe ser llenado por el GAD parroquial en coordinación con comunidades, juntas de agua, juntas de riego, líderes comunitarios, vigías y organizaciones productivas.

A. Datos generales

Parroquia		Comunidad / sector	
Responsable / contacto		Fecha y hora	
Medio de reporte		GAD cantonal receptor	

B. Condiciones de riesgo identificadas

Sector	Condición observada	Población o medios de vida expuestos	Urgencia
	Humo / fuego / quema / vegetación seca / bajo caudal / falta de agua / camino crítico	Familias / cultivos / ganado / fuentes de agua / caminos	Alta / media / baja

C. Fuentes hídricas y puntos de abastecimiento

Fuente o punto de agua	Uso principal	Condición actual	Necesidad
Vertiente / captación / pozo / acequia / tanque / abrevadero	Consumo / riego / ganado / huertos	Normal / bajo caudal / requiere limpieza / sin acceso	Limpieza / protección / mantenimiento / abastecimiento alternativo

D. Acciones comunitarias ejecutadas

Acción	Descripción breve	Actores participantes	Evidencia
Minga preventiva	Limpieza selectiva, captaciones, acequias, caminos o puntos comunitarios.	Comunidad / junta de agua / GAD cantonal	Acta / fotos / lista
Reporte temprano	Comunicación de humo, fuego, quema, reducción de caudal o afectación.	GAD cantonal / Bomberos / ECU-911	Mensaje / oficio / llamada
Socialización	Ahorro de agua, prevención de quemas, protección de fuentes y reporte temprano.	Líderes / comunidad	Registro de socialización

E. Necesidades y comunicación al GAD cantonal

Necesidad prioritaria	Sector	Apoyo requerido	¿Se informó al GAD cantonal?	Seguimiento
Agua / limpieza de material combustible / camino / Bomberos / asistencia productiva / protección hídrica			Sí / no	

Producto final esperado: Reporte parroquial de novedades, acciones comunitarias y necesidades remitido al GAD cantonal.

Elaborado por: SNGR 2026

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, M., Arias, P., & Villa, F. (2026). Sequías e incendios forestales en América Latina: Una revisión sistemática de literatura. *Colombia Forestal*, 29(1). <https://doi.org/10.14483/2256201X.23266>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento N.º 303, 19 de octubre de 2010.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Registro Oficial Suplemento N.º 488, 30 de enero de 2024.
- Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation. (2018). Definiciones y conceptos relacionados con sequía y déficit hídrico. CSIRO.
- Ecuador. Presidencia de la República. (2019). Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Decreto Ejecutivo N.º 752. Registro Oficial Suplemento N.º 507, 12 de junio de 2019.
- Federación Internacional de la Cruz Roja. (2022). Incendios forestales. <https://www.ifrc.org/es/nuestro-trabajo/desastres-clima-y-crisis/que-es-desastre/incendios-forestales>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2023). Water resources management for the four betters: Better production, better nutrition, better environment and better life. <https://openknowledge.fao.org/bitstreams/4eb091d7-c09d-44f7-a1fb-7854b20e8259/download>
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología. (2026). Boletín Agrometeorológico N.º 001: Década 1, del 01 al 10 de mayo de 2026. <https://servicios.inamhi.gob.ec/pronostico-agroclimatico-decadal/>
- Intergovernmental Panel on Climate Change. (2022). Climate Change 2022: Impacts, adaptation and vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/books/climate-change-2022-impacts-adaptation-and-vulnerability/161F238F406D530891AAAE1FC76651BD>
- Ministerio del Ambiente y Energía, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, & Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño. (2021). Plan Nacional de Sequía 2021-2025.
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2026). Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0038-AM: Apruébese la Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego (ENMIF 2025-2035) y su Plan Nacional de Acción. <https://www.ambienteyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2026/04/MAE-MAE-2026-0038-AM.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). Directrices de carácter voluntario para el manejo integral del fuego: Principios y acciones estratégicas. <https://www.fao.org/forestry/firemanagement/es>
- Portilla, F. (2018). Agroclimatología del Ecuador. Editorial Universitaria Abya-Yala. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17047/1/Agroclimatologia%20del%20Ecuador.pdf>
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2024). SitRep N.º 87 – Incendios forestales, desde el 01 de enero de 2024 [Informe de situación nacional]. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/incendios-forestales-2024/>
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2025). Catálogo Nacional de amenazas y eventos adversos relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres en el Ecuador (Versión 3.0). Resolución Nro. SNGR-312-2025.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2025). Informe de Situación (SitRep N.º 69): Incendios forestales, año 2025. Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/SitRep-No.-69-CIERRE-Incendios-Forestales-01012025-al-31122025-14H00.pdf>
- Serrano, S., Paredes, J., & Pérez, F. (2016). Plan Nacional de Sequía. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
- UNESCO World Water Assessment Programme. (2021). The United Nations World Water Development Report 2021: Valuing Water. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375724_eng
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction. (2021). GAR Special Report on Drought 2021. <https://www.undrr.org/publication/gar-special-report-drought-2021>
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction. (2025). Drought (MH0401): Hazard Information Profiles. <https://www.undrr.org/understanding-disaster-risk/terminology/hips/mh0401>

www.gestionderiesgos.gob.ec



GOBIERNO DEL **ECUADOR**

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS Samborondón Km 0.5 Av. Samborondón
Código postal: 0923021 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: 04 259-3500 ext: 2511
www.gestionderiesgos.gob.ec



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.